

# *BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N°010 -2023-GERESALL- PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: ESPECTROFOTOMETRO,  
MICROSCOPIO BINOCULAR, ECÓGRAFO, PERTENECIENTE A LAS  
IOARR POR OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO, PARA  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN  
PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 3.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 3.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 3.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- 2. Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- 3. Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- 4. En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 3.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 3.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- a). *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- b). *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 3.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1. *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
2. *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
3. *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **3.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

***Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.***

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **3.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **3.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **3.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 3.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 3.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 3.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

***Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.***

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### A. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### B. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 1.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 1.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 1.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

**Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.**

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

#### **1.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### **1.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### **1.6. PENALIDADES**

##### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 1.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 1.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### *Advertencia*

***En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.***

### 1.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
RUC N° : 20218911189  
Domicilio legal : CALLE LAS GEMAS N° 143 – URB. SANTA INÉS – TRUJILLO  
Teléfono: : 044-231515  
Correo electrónico: : [Utf\\_abastecimiento@diressalalibertad.gob.pe](mailto:Utf_abastecimiento@diressalalibertad.gob.pe)  
[Atejadan@diressalalibertad.gob.pe](mailto:Atejadan@diressalalibertad.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de:

ITEM	DESCRIPCION.	CANTIDAD	MEDIDA
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	UND.
(PAQUETE)	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	UND.
2	ECOGRAFO PORTATIL	128	UND.
3	ESPECTROFOTOMETRO	40	UND.
4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	UND.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 OSCE el 23 de OCTUBRE de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1 (PAQUETE)	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	LLAVE EN MANO
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	
2	ECOGRAFO PORTATIL	128	NO CORRESPONDE
3	ESPECTROFOTOMETRO	40	
4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE LA DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO, SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1(PAQUETE)	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	120 DIAS (El cual incluye: i) la entrega, ii) instalación, iii) puesta en funcionamiento.
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	
2	ECOGRAFO PORTATIL	128	
3	ESPECTROFOTOMETRO	40	60 DIAS
4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

días calendarios computados del día siguiente de notificada la orden de compra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al contado y en efectivo, para proveedores locales y aquellos que deseen hacerlo personalmente, solo en el área de atención al cliente de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD, sito en Av. MANSICHE 1130- URB. SANTA INES. TRUJILLO

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA “Aprueban la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- Código Civil, en forma supletoria

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes, el postor debe presentar folletos, instructivos, manuales catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleará hasta una carta de fabricante para sustentar como máximo dos (02) características técnicas del mismo, que no se encuentren previamente definidas con información del fabricante. Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las características técnicas que tienes que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CARACTERÍSTICAS DE LAS EETT A SUSTENTAR
1 (PAQUETE)	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	DEL 1.01 AL 1.20 DEL 2.01 AL 2.09 DEL 3.01 AL 3.03 DEL 4.01 AL 4.07 EL 5.01 y <del>5.05</del> <sup>4</sup> EL 6.01 y 6.02
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	DEL 1.01 AL 1.22 DEL 2.01 AL 2.11 DEL 3.01 AL 3.08 DEL 4.01 AL 4.04 EL 5.01 y 5.05 EL 6.01 y 6.02
2	ECOGRAFO PORTATIL	DEL 1.01 AL 1.18 DEL 2.01 AL 2.08 DEL 3.01 AL 3.06 DEL 4.01 AL 4.03 EL 5.01, 5.02 y 5.05 EL 6.01
3	ESPECTROFOTOMETRO	DEL 1.01 AL 1.08 DEL 2.01 AL 2.05 DEL 3.01 AL 3.04 EL 4.01 EL 6.01
4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	DEL 1.01 AL 1.12 DEL 2.01 AL 2.21 EL 4.01

Para acreditar características técnicas que no estén relacionadas al diseño del fabricante, se podrán sustentar mediante el Anexo N° 03 y otras declaraciones juradas de forma facultativa que el postor considere conveniente.

- f) Además, presentaran la siguiente documentación:
- i. **REGISTRO SANITARIO** Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de

<sup>4</sup> En virtud a la consulta n°309 elaborado por la empresa COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - COBISGEN S.A.C.

Registro Sanitario del Equipo y sus Componentes (TRANSDUCTORES) que se encuentren a nombre del postor o terceros, según la normativa vigente de la DIGEMID. Para accesorios, periféricos que requieran registro sanitario deberán adjuntarlo. En caso de los equipos, accesorios, periféricos que no requieran registro sanitario podrán demostrarlo con la lista vigente de productos que no requieren registro sanitario de la web de DIGEMID<sup>5</sup>; los bienes que no lo requieren se deberá adjuntar el **(ANEXO N°11 – DE LAS ET) DECLARACIÓN JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO.**

- ii. **SERVICIO POST VENTA (ANEXO N°13 – DE LAS ET):** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; deberá adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA.**
- iii. **GARANTÍA COMERCIAL (ANEXO N°12 – DE LAS ET):** El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectiva especificación técnica, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:
  - Defectos de fabricación.
  - Fallas no atribuibles al normal uso del bien.
- iv. Carta de Repuestos del Fabricante a nombre del postor por los próximos 05 años.<sup>6</sup>
- v. Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los equipos y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>7</sup>
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

***El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.***

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

<sup>5</sup> En virtud de la consulta n°032 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C

<sup>6</sup> En virtud de la consulta n°030 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C

<sup>7</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### *Advertencia*

***El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.***

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup> (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.

#### Importante

- ***En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.***

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Mansiche 1130 Urb. Santa Inés – Trujillo – La Libertad - Oficina de Abastecimiento

Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago pactado a favor del contratista en dos armadas: PAGOS A CUENTA, según el siguiente detalle:

- a) 70% del monto total al momento de la conformidad de la entrega en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
  - Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad y el área usuaria (OFICINA DE PLANIFICACION), dando la conformidad del bien recepcionado.
  - Informe del ingeniero responsable de la recepción y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, de la oficina de planificación.
  - Emisión de Comprobante de pago.
- b) 30% restante del monto total se cancelaría una vez verificada la instalación y puesta en funcionamiento. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- **Conformidad Técnica:** A través del **Acta de Conformidad Técnica**, suscrito por el(los) representante(s) del contratista y el área usuaria (conformado por el(la) Director(a) y/o Jefe(a) del servicio del Establecimiento de Salud beneficiario, o quien haga sus veces), en su formato respectivo; para que finalmente estas sean trasladadas de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** hacia la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD** de manera oficial.
- Acta de inducción al personal asistencial y técnico de corresponder.
- Emisión de Comprobante de pago.

Se debe presentar la(s) guía(s) de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.<sup>12</sup>

Se debe presentar la(s) guía(s) de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.

---

<sup>12</sup> En virtud a la observación n°43 por la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REGIÓN LA LIBERTAD  
OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO  
EE. SS PRIMER NIVEL PRIORIZADOS  
COMPONENTE: EQUIPAMIENTO**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO  
BINOCULAR, ECÓGRAFO, PERTENECIENTE A LAS IOARR POR OPTIMIZACIÓN DE  
EQUIPAMIENTO, PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE  
ATENCIÓN PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

**AÑO: 2023**

## PARÁMETROS

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, ECÓGRAFO, PERTENECIENTE A LAS IOARR POR OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO, PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

**PARAMETROS:**

Los parámetros y formatos del presente documento, han sido elaborados con la finalidad de brindar las facilidades técnicas a los miembros del comité de selección y/o órgano encargado de las contrataciones o quien hiciera sus veces, para lograr una óptima adquisición, en cuanto a la calidad y el adecuado servicio post venta.

El equipamiento que entregue el contratista o proveedor adjudicado, deberán ser bienes nuevos (sin uso), cumpliendo con las especificaciones técnicas. La fecha de fabricación de los bienes no deberá exceder de un (01) año anterior a la fecha de presentación de su oferta.

El contratista o proveedor adjudicado debe de cumplir con lo estipulado en la **Resolución 031-2023/MINSA** que aprueba la **“Directiva Administrativa 339-MINSA/DGIESP-2023, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”**; y sus modificatorias, cumpliendo con medidas sanitarias; debiendo establecer los procedimientos que correspondan para garantizar la salud de sus trabajadores y de las personas de su entorno donde desarrollen las actividades, a fin de reducir la probabilidad de contagio del **COVID-19**.

- 1. FINALIDAD PUBLICA:** La adquisición de los bienes descritos en el acápite **9**, tienen por finalidad, mejorar la calidad de atención de la población que acude a los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la Región La Libertad, que cuentan con el servicio en las **UPSS/ACTIVIDADES: PATOLOGIA CLINICA, ACTIVIDAD DE INTERNAMIENTO, ACTIVIDAD DE URGENCIA Y EMERGENCIA**, siendo los siguientes:

**CUADRO N° 01: EQUIPAMIENTO POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y POR IOARR**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	RED ASCOPE	C.S.M.I. CHICAMA	I-4	2603397	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. CHICAMA DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CS. PAIJAN	I-4	2603437	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED JULCAN	CALAMARCA	I-4	2603423	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUASO	I-4	2603433	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUASO DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED OTUZCO	AGALLPAMPA	I-4	2603386	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) AGALLPAMPA DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		USQUIL	I-4	2603462	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) USQUIL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PATAZ	PATAZ	I-4	2603448	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PATAZ DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED SANTIAGO DE CHUCO	C.S.M.I. QUIRUVILCA	I-4	2603402	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. QUIRUVILCA DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	I-4	2603459	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	I-4	2603409	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ALTO TRUJILLO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUANCHACO	I-4	2603374	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCHACO DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	I-4	2603455	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON" DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		M.I. EL MILAGRO	I-4	2603422	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL MILAGRO DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SALAVERRY	I-4	2603442	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	<b>Total ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D</b>					

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
	RED ASCOPE	C.S.M.I. CHICAMA	I-4	2603397	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. CHICAMA DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-GERESA/LL

ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D		CS. 3 DE OCTUBRE - ROMA	I-3	2603421	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ROMA "3 DE OCTUBRE" DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CS. CASA GRANDE	I-3	2603466	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RAZURI	I-3	2603439	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) RAZURI DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTA ROSA DE CARTAVIO	I-3	2603404	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA ROSA DE CARTAVIO DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED BOLIVAR	CALEMAR	I-3	2603456	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALEMAR DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PUSAC	I-3	2603432	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PUSAC DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED GRAN CHIMU	LUCMA	I-3	2603382	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LUCMA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAYAPULLO	I-3	2603398	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAYAPULLO DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED JULCAN	AYANGAY	I-3	2603468	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) AYANGAY DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CANRAZ	I-3	2603472	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CANRAZ DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SICCHAL	I-3	2603420	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SICCHAL DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED OTUZCO	AGALLPAMPA	I-4	2603386	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) AGALLPAMPA DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CALLANCAS	I-3	2603450	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALLANCAS DISTRITO DE CHARAT, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHOTA	I-3	2603474	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHOTA DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MACHE	I-3	2603435	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MACHE DISTRITO DE MACHE, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RAMON CASTILLA	I-3	2603469	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) RAMON CASTILLA DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN IGNACIO DE LOYOLA	I-3	2603465	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN IGNACIO DE LOYOLA DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	I-3	2603479	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) JEQUETEPEQUE DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PATAZ	CHILIA	I-3	2603436	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHILIA DISTRITO DE CHILIA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PATAZ	I-4	2603448	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PATAZ DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED SANTIAGO DE CHUCO	C.S.M.I. QUIRUVILCA	I-4	2603402	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. QUIRUVILCA DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CALIPUY	I-3	2603477	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALIPUY DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	I-4	2603459	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SITABAMBA	I-3	2603384	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SITABAMBA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED TRUJILLO	POROTO	I-3	2603412	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) POROTO DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED VIRU	CALIFORNIA	I-3	2603452	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALIFORNIA DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		EL CARMELO	I-3	2603426	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL CARMELO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		GUADALUPITO	I-3	2603478	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) GUADALUPITO DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		NUEVO CHAO	I-3	2603461	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) NUEVO CHAO DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	I-3	2603429	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	<b>Total ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D</b>					

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACION PUBLICA N°010-2023-GERESA/LL

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
ECOGRAFO PORTATIL	RED ASCOPE	MACABI BAJO	I-2	2604033	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MACABI BAJO DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MAGDALENA DE CAO	I-2	2604034	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MAGDALENA DE CAO DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MOCAN	I-2	2604037	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MOCAN DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MOLINOS DE CAJANLEQUE	I-2	2604035	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MOLINOS DE CAJANLEQUE DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTIAGO DE CAO	I-2	2604030	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTIAGO DE CAO DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED BOLIVAR	CONDORMARCA	I-2	2604028	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CONDORMARCA DISTRITO DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LONGOTEA	I-2	2604027	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LONGOTEA DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		UCHUMARCA	I-2	2604025	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UCHUMARCA DISTRITO DE UCHUMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		UCUNCHA	I-2	2604024	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UCUNCHA DISTRITO DE UCUNCHA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED CHEPEN	CHEQUEN	I-2	2604023	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO; EN EL(LA) CHEQUEN DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN IDELFONSO	I-2	2604018	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN IDELFONSO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTA ROSA	I-2	2604019	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED GRAN CHIMU	EL PORVENIR	I-2	2604007	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL PORVENIR DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUANCA Y	I-2	2604013	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCA Y DISTRITO DE MARMOT, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LA COLPA	I-2	2604003	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LA COLPA DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PUNTA MORENO	I-2	2604016	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PUNTA MORENO DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RECUAYCITO	I-2	2604015	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) RECUAYCITO DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN FELIPE	I-2	2604017	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN FELIPE DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED JULCAN	BARRO NEGRO	I-2	2604001	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BARRO NEGRO DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHINCHINVARA	I-2	2603989	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHINCHINVARA DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHUGURPAMPA	I-2	2603963	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHUGURPAMPA DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LA VEGA	I-2	2603983	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LA VEGA DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PARASIVE	I-2	2603982	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PARASIVE DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PARUQUE BAJO	I-2	2603968	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PARUQUE BAJO DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN AGUSTIN	I-2	2603955	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN AGUSTIN DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN ANTONIO	I-2	2603971	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN ANTONIO DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN JOSE DE SALO BAJO	I-2	2603997	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN JOSE DE SALO BAJO DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTA TERESA	I-2	2603977	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA TERESA DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		UNINGAMBAL	I-2	2603985	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UNINGAMBAL DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		VILLA MARIA	I-2	2603992	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VILLA MARIA DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RED OTUZCO	BARRO NEGRO	I-2	2603902	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BARRO NEGRO DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
	BELLAVISTA		I-2	2603917	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BELLAVISTA DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CANIBAMBA BAJO		I-2	2603891	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CANIBAMBA BAJO DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CAPACHIQUE		I-2	2603893	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CAPACHIQUE DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CARATA		I-2	2603949	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CHOCONDAY		I-2	2603912	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHOCONDAY DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CHUQUIZONGO		I-2	2603898	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHUQUIZONGO DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	COINA		I-2	2603905	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) COINA DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CUSHCANDAY		I-2	2603951	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CUSHCANDAY DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	CUYUCHUGO		I-2	2603915	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CUYUCHUGO DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	HUACAMOCHAL		I-2	2603906	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUACAMOCHAL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	HUARANCHAL		I-2	2603947	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUARANCHAL DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-GERESA/LL

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
ECOGRAFO PORTATIL	RED OTUZCO	HUAYOBAMBA	I-2	2603943	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUAYOBAMBA DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MONCHACAP	I-2	2603901	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MONCHACAP DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PACHIN ALTO	I-2	2603935	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PACHIN ALTO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PANGO	I-2	2603926	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PANGO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PARAISO	I-2	2603948	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PARAISO DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RAYAMPAMPA	I-2	2603921	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) RAYAMPAMPA DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAMNE	I-2	2603929	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAMNE DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN ISIDRO	I-2	2603922	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN ISIDRO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PACASMAYO	SHULGON	I-2	2603918	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SHULGON DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHOCOFAN	I-2	2603881	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHOCOFAN DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MARISCAL CASTILLA	I-2	2603887	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MAZANCA	I-2	2603883	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MAZANCA DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN MARTIN DE PORRES	I-2	2603885	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	VILLA SAN ISIDRO	I-2	2603890	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VILLA SAN ISIDRO DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED PATAZ	BELLAVISTA	I-2	2603871	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BELLAVISTA DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		BULDIBUYO	I-2	2603877	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BULDIBUYO DISTRITO DE BULDIBUYO, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHAGUAL	I-2	2603856	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHAGUAL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHAQUICOCHA	I-2	2603844	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHAQUICOCHA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		COCHACARA	I-2	2603868	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUANCASPATA	I-2	2603870	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUAYAUCITO	I-2	2603873	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUAYAUCITO DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUAYLILLAS	I-2	2603866	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUAYLILLAS DISTRITO DE HUAYLILLAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUAYO	I-2	2603865	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUAYO DISTRITO DE HUAYO, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LLAMPAO	I-2	2603874	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LLAMPAO DISTRITO DE BULDIBUYO, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		NIMPANA	I-2	2603850	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) NIMPANA DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		ONGON	I-2	2603862	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ONGON DISTRITO DE ONGON, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PARCOY	I-2	2603860	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PARCOY DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PARIAMARCA	I-2	2603840	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PARIAMARCA DISTRITO DE URPAY, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PIAS	I-2	2603848	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PIAS DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTIAGO DE CHALLAS	I-2	2603846	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTIAGO DE CHALLAS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		TAURIJA	I-2	2603845	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) TAURIJA DISTRITO DE TAURIJA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		UCRUMARCA	I-2	2603842	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UCRUMARCA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		UCTUBAMBA	I-2	2603864	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UCTUBAMBA DISTRITO DE ONGON, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		URPAY	I-2	2603841	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) URPAY DISTRITO DE URPAY, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	VAQUERIA DE ANDAS	I-2	2603861	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VAQUERIA DE ANDAS DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	VIJUS	I-2	2603854	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VIJUS DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	ZARUMILLA	I-2	2603855	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ZARUMILLA DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED SANCHEZ CARRION	AGOCAS	I-2	2603810	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) AGOCAS DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		ARAGOSTAY	I-2	2603818	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ARAGOSTAY DISTRITO DE COHORCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CANUCUBAMBA	I-2	2603835	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CANUCUBAMBA DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CERPAQUINO	I-2	2603797	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CERPAQUINO DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHAQUILBAMBA	I-2	2603807	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHAQUILBAMBA DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
ECOGRAFO PORTATIL	RED SANCHEZ CARRION	CHOQUIZONGUILLO	I-2	2603813	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHOQUIZONGUILLO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACION PUBLICA N°010-2023-GERESA/LL

	RED SANTIAGO DE CHUCO	COCHABAMBA	I-2	2603838	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) COCHABAMBA DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		CORRAL GRANDE	I-2	2603801	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CORRAL GRANDE DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		EL PALLAR	I-2	2603812	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL PALLAR DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		HUALASGOSDAY	I-2	2603805	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUALASGOSDAY DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		LA VICTORIA	I-2	2603790	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LA VICTORIA DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		LLUCHUBAMBA	I-2	2603811	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LLUCHUBAMBA DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		MARCABAL GRANDE	I-2	2603792	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MARCABAL GRANDE DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		MUNMALCA	I-2	2603795	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MUNMALCA DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		OROGOLDAY	I-2	2603798	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		PUENTE PIEDRA	I-2	2603814	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PUENTE PIEDRA DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SAN ALFONSO	I-2	2603791	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN ALFONSO DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SANAGORAN	I-2	2603799	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SARTIMBAMBA	I-2	2603789	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SARTIMBAMBA DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SHIRACORRAL	I-2	2603793	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SHIRACORRAL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SHITA	I-2	2603809	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SHITA DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SUCCHACENTRO	I-2	2603815	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SUCCHACENTRO DISTRITO DE COCHORCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SUCCHAMARCA	I-2	2603833	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SUCCHAMARCA DISTRITO DE COCHORCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		UCHUY	I-2	2603837	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) UCHUY DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		VENTANAS	I-2	2603803	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		RED SANTIAGO DE CHUCO	CHAGAVARA	I-2	2603672	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHAGAVARA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
			CHAGUIN	I-2	2603743	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHAGUIN DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	COCHAPAMPA		I-2	2603718	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) COCHAPAMPA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	CUSIPAMPA		I-2	2603716	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CUSIPAMPA DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	EL SAUCO		I-2	2603746	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL SAUCO DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	HUARAN UNINGAMBAL		I-2	2603759	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUARAN UNINGAMBAL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	LA YEGUADA		I-2	2603757	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LA YEGUADA DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	MOLLEBAMBA		I-2	2603729	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MOLLEBAMBA DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	MOLLEPATA		I-2	2603624	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MOLLEPATA DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	OSAIGUE		I-2	2603733	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) OSAIGUE DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	OYON		I-2	2603725	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) OYON DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	PIJOBAMBA		I-2	2603736	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PIJOBAMBA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	PUNCHAYPAMPA		I-2	2603740	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PUNCHAYPAMPA DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	SAN JOSE DE PORCON		I-2	2603639	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN JOSE DE PORCON DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	SANTA CLARA DE TULPO		I-2	2603637	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA CLARA DE TULPO DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	SANTA CRUZ DE CHUCA		I-2	2603761	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA CRUZ DE CHUCA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	SURUVARA		I-2	2603721	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SURUVARA DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED VIRU		BUENA VISTA	I-2	2603508	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) BUENA VISTA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		EL NIÑO	I-2	2603493	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL NIÑO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		HUACAPONGO	I-2	2603490	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUACAPONGO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		HUANCAQUITO ALTO	I-2	2603499	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCAQUITO ALTO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		HUANCAQUITO BAJO	I-2	2603507	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCAQUITO BAJO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SANTA ELENA	I-2	2603505	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA ELENA DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
SANTA RITA	I-2	2603498	ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA RITA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1			
<b>Total ECOGRAFO PORTATIL</b>						<b>128</b>	

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
ESPECTROFOTOMETRO	RED ASCOPE	CS. 3 DE OCTUBRE - ROMA	I-3	2603421	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ROMA "3 DE OCTUBRE" DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CS. CASA GRANDE	I-3	2603466	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-GERESA/LL

		RAZURI	I-3	2603439	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) RAZURI DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SANTA ROSA DE CARTAVIO	I-3	2603404	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SANTA ROSA DE CARTAVIO DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED BOLIVAR	CALEMAR	I-3	2603456	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALEMAR DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PUSAC	I-3	2603432	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PUSAC DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED CHEPEN	PACANGA	I-3	2603411	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) PACANGA DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED GRAN CHIMU	EL MOLINO	I-3	2603471	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) EL MOLINO DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LUCMA	I-3	2603382	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LUCMA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAYAPULLO	I-3	2603398	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAYAPULLO DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED JULCAN	AYANGAY	I-3	2603468	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) AYANGAY DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CALAMARCA	I-4	2603423	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CANRAZ	I-3	2603472	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CANRAZ DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CARABAMBA	I-3	2603463	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) CARABAMBA DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SICCHAL	I-3	2603420	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SICCHAL DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED OTUZCO	CALLANCAS	I-3	2603450	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALLANCAS DISTRITO DE CHARAT, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CHOTA	I-3	2603474	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHOTA DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MACHE	I-3	2603435	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MACHE DISTRITO DE MACHE, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN IGNACIO DE LOYOLA	I-3	2603465	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SAN IGNACIO DE LOYOLA DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PACASMAYO	CIUDAD DE DIOS	I-3	2603389	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		JEQUETEPEQUE	I-3	2603479	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) JEQUETEPEQUE DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN JOSE	I-3	2603480	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED PATAZ	CHILIA	I-3	2603436	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CHILIA DISTRITO DE CHILIA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		LLACUABAMBA	I-3	2603395	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) LLACUABAMBA DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		PATAZ	I-4	2603448	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PATAZ DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED SANTIAGO DE CHUCO	C.S.M.I. QUIRUVILCA	I-4	2603402	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. QUIRUVILCA DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		CALIPUY	I-3	2603477	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALIPUY DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		M.I. CACHICADAN	I-3	2603473	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) M.I. CACHICADAN DISTRITO DE CACHICADAN, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		MATERNO INFANTIL ANGASMARCA	I-4	2603459	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MATERNO INFANTIL ANGASMARCA DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SITABAMBA	I-3	2603384	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SITABAMBA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	I-4	2603409	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ALTO TRUJILLO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		BELLAVISTA	I-3	2603393	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		POROTO	I-3	2603412	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) POROTO DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		RIO SECO - "SANTA ROSA"	I-3	2603457	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) RIO SECO - "SANTA ROSA" EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SALAVERRY	I-4	2603442	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		SAN MARTIN DE PORRES	I-3	2603445	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		WICHANZAO	I-4	2603390	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) WICHANZAO EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
	RED VIRU	GUADALUPITO	I-3	2603478	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) GUADALUPITO DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		NUEVO CHAO	I-3	2603461	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) NUEVO CHAO DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	I-3	2603429	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
<b>Total ESPECTROFOTOMETRO</b>						<b>40</b>

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	CUI	NOMBRE CUI	CANT
MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	RED JULCAN	CALAMARCA	I-4	2603423	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1
		HUASO	I-4	2603433	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUASO DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1

	RED PACASMAYO	SANTA CATALINA	I-4	2603425	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) SANTA CATALINA DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED PATAZ	PATAZ	I-4	2603448	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) PATAZ DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED SANTIAGO DE CHUCO	C.S.M.I. QUIRUVILCA	I-4	2603402	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) M.I. QUIRUVILCA DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	I-4	2603459	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	RED TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	I-4	2603409	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) ALTO TRUJILLO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		EL BOSQUE	I-4	2603424	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) EL BOSQUE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		HUANCHACO	I-4	2603374	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) HUANCHACO DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	I-4	2603455	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON" DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		M.I. EL MILAGRO	I-4	2603422	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) EL MILAGRO DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SALAVERRY	I-4	2603442	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL(LA) SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		SANTA LUCIA DE MOCHE	I-4	2603443	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) SANTA LUCIA DE MOCHE DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
		WICHANZAO	I-4	2603390	ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO Y MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) WICHANZAO EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	
	<b>Total MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</b>						<b>14</b>
	<b>TOTAL, GENERAL</b>						<b>227</b>

A continuación, se presenta la distribución del equipamiento por Unidad Productora de Servicios de Salud - UPSS, detallados en el **CUADRO N° 02**:

**CUADRO N° 02: UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR CATEGORÍA, UPSS Y AMBIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS IOARR DE OPTIMIZACIÓN**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CATEGORIA	UPSS/ACTIVIDAD	AMBIENTE	CANT
ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	I-3	ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	26
	I-4	ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	5
ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	I-4	ACTIVIDAD INTERNAMIENTO	SALA DE INTERNAMIENTO MUJERES	14
ECOGRAFO PORTATIL	I-2	ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	128
ESPECTROFOTOMETRO	I-3	UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	33
	I-4	UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	7
MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-4	UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / INMUNOLOGIA	14
<b>TOTAL, GENERAL</b>				<b>227</b>

- OBJETIVO PRINCIPAL:** Mejorar la calidad de atención de los pacientes que acuden a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la Región La Libertad, a través de las inversiones tipo IOARR's de OPTIMIZACIÓN.
- REGISTRO SANITARIO** Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Equipo y sus Componentes (TRANSDUCTORES) que se encuentren a nombre del postor o terceros, según la normativa vigente de la DIGEMID. Para accesorios, periféricos que requieran registro sanitario deberán adjuntarlo. En caso de los equipos, accesorios, periféricos que no requieran registro sanitario podrán demostrarlo con la lista vigente de productos que no requieren registro sanitario de la web de DIGEMID<sup>13</sup>; los bienes que no lo requieren se deberá adjuntar el **(ANEXO N°11) DECLARACIÓN**

<sup>13</sup> En virtud de la consulta n°032 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

## JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO.

- CONFORMIDAD** para efectos de dar inicio a la operatividad, funcionamiento e inicio de la garantía comercial. Se debe de verificar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** las cuales constaran en el **ACTA DE CONFORMIDAD TECNICA**, suscrito por el(los) representante(s) del contratista y el(la) Director(a) y/o Jefe(a) del servicio del Establecimiento de Salud beneficiario, en su formato respectivo.
- INDUCCIÓN:** se impartirá horas de inducción de forma presencial al personal asistencial y de mantenimiento que asignen las jefaturas correspondientes, según lo establecido en la especificación técnica, los cuales se suscribirán mediante los formatos: **ACTA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL y ACTA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO** de corresponder. La inducción será centralizada por la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, previa coordinación con los Directores de las redes de Salud Beneficiarias<sup>14</sup>.
- SERVICIO POST VENTA** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; deberá adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**.
- ADELANTOS:** A solicitud del interesado se otorgará adelanto conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- GARANTÍA COMERCIAL:** El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectiva **especificación técnica**, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:
  - Defectos de fabricación.
  - Fallas no atribuibles al normal uso del bien.
- EL PLAZO** máximo a considerarse para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, es contabilizado en **días calendario**, desde el día siguiente de haber sido notificado la orden de compra al contratista.

En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al **Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, el plazo de entrega se detalla en el **CUADRO N°03**.

**CUADRO N° 03: PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DEL EQUIPO MÉDICO.**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	120 DIAS
2	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	
3	ECOGRAFO PORTATIL	128	
4	ESPECTROFOTOMETRO	40	60 DIAS
5	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

<sup>14</sup> En virtud de la consulta n°037 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

**10. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE BIENES:** Lugar de entrega total de los bienes en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, cuya recepción estará a cargo por el responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad y el personal asignado de la oficina de planificación, quienes darán su visto bueno a las (s) guía (s) de remisión, previa revisión física, de los bienes entregados que son los detallados en la guía.

Posteriormente se coordinará con cada establecimiento para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de cada establecimiento de salud previa coordinación con el responsable de almacén de la Gerencia de Regional de Salud de la Libertad y el Director de la red de Salud Beneficiaria, con una anticipación de 2 días hábiles; las fechas de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que les corresponden según el cuadro N°04.<sup>15</sup>

**CUADRO N° 04: LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPO**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	C.S.M.I. CHICAMA	ASCOPE	CHICAMA	IRON GRAU N° 495	1
	CS. 3 DE OCTUBRE -ROMA	ASCOPE	CASA GRANDE	MZ 3 LOTE 4 ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE OCTUBRE	1
	CS. CASA GRANDE	ASCOPE	CASA GRANDE	URBANIZACION SANTA TERESITA MZ D-8 LOTE 1	1
	RAZURI	ASCOPE	RAZURI	CALLE JOSE OLAYA N° 251	1
	SANTA ROSA DE CARTAVIO	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	AVENIDA SAN FRANCISCO MANZANA A1 LOTE 01	1
	CALEMAR	BOLIVAR	BAMBAMARCA	CALLE DOS DE MAYO S/N	1
	PUSAC	BOLIVAR	LONGOTEA	CALLE BELEN S/N	1
	LUCMA	GRAN CHIMU	LUCMA	GRAU S/N	1
	SAYAPULLO	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	CALLE PEDREGAL S/N	1
	AYANGAY	JULCAN	JULCAN	CASERIO AYANGAY S/N	1
	CANRAZ	JULCAN	HUASO	CASERIO CANRAZ S/N	1
	SICCHAL	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO SICCHAL S/N	1
	AGALLPAMPA	OTUZCO	AGALLPAMPA	AV. CESAR VALLEJO S/N	1
	CALLANCAS	OTUZCO	CHARAT	LA PAMPA S/N	1
	CHOTA	OTUZCO	AGALLPAMPA	CHOTA S/N	1
	MACHE	OTUZCO	MACHE	AV. JOSE OLAYA S/N	1
	RAMON CASTILLA	OTUZCO	OTUZCO	JR RAMON ARGOMEDO S/N	1
	SAN IGNACIO DE LOYOLA	OTUZCO	SINSICAP	AVENIDA TRUJILLO S/N	1
	JEQUETEPEQUE	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	PROLONGACION GUADALUPE N° 701	1
	CHILIA	PATAZ	CHILLIA	AV. LA AURORA S/N	1
	PATAZ	PATAZ	PATAZ	CALLE SAN PEDRO S/N	1
	C.S.M.I. QUIRUVILCA	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	BARRIO GILDEMEISTER N° 102	1
	CALIPUY	STGO DE CHUCO	STGO DE CHUCO	CALLE SANTA ROSA S/N	1
	MATERNO INFANTIL ANGASMARCA	STGO DE CHUCO	ANGASMARCA	AV. RICARDO PALMA N° 100	1
	SITABAMBA	STGO DE CHUCO	SITABAMBA	KM 40 VIA HUAMACHUCO S/N	1
	POROTO	TRUJILLO	POROTO	JIRON LA FABRICA S/N	1
	CALIFORNIA	VIRU	VIRU	CALLE TUPAC AMARU MZ. E LOTE 5	1
	EL CARMELO	VIRU	VIRU	JOSE HERNANDEZ DE AGUERO S/N	1
	GUADALUPITO	VIRU	GUADALUPITO	CALLE JERUSALEN N° 11	1
	NUEVO CHAO	VIRU	CHAO	MZ. I, LOTE 02-NUEVO CHAO	1
VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	VIRU	VIRU	VICTOR RAUL PARTE BAJA MZ. 1 LOTE 2	1	
<b>Total ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D</b>					<b>31</b>

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	C.S.M.I. CHICAMA	ASCOPE	CHICAMA	IRON GRAU N° 495	1
	CS. PAIJAN	ASCOPE	PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC	1
	CALAMARCA	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO CALAMARCA S/N	1
	HUASO	JULCAN	HUASO	CASERIO HUASO S/N	1
	AGALLPAMPA	OTUZCO	AGALLPAMPA	AV. CESAR VALLEJO S/N	1
	USQUIL	OTUZCO	USQUIL	JR. NOGAL S/N	1
	PATAZ	PATAZ	PATAZ	CALLE SAN PEDRO S/N	1

<sup>15</sup> En virtud de la consulta n°036 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-GERESA/LL

	C.S.M.I. QUIRUVILCA	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	BARRIO GILDEMEISTER N° 102	1
	MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	STGO DE CHUCO	ANGASMARCA	AV. RICARDO PALMA N° 100	1
	ALTO TRUJILLO	TRUJILLO	EL PORVENIR	BARRIO 3 MZ F LOTE 1 Y 2	1
	HUANCHACO	TRUJILLO	HUANCHACO	JIRON ATAHUALPA N° 405	1
	LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	TRUJILLO	TRUJILLO	AVENIDA FEDERICO VILLARREAL 301 - URB LOS GRANADOS	1
	M.I. EL MILAGRO	TRUJILLO	HUANCHACO	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO MZ. 2 LOTE 13 - EL MILAGRO	1
	SALAVERRY	TRUJILLO	SALAVERRY	CALLE LIBERTAD N° 417	1
<b>Total ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D</b>					<b>14</b>

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
<b>ECOGRAFO PORTATIL</b>	MACABI BAJO	ASCOPE	PAIJAN	AVENIDA VICTOR RAUL S/N	1
	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	JR. MIGUEL GRAU N° 546	1
	MOCAN	ASCOPE	CASA GRANDE	CALLE LAMBAYEQUE S/N	1
	MOLINOS DE CAJANLEQUE	ASCOPE	CHOCOPE	CALLE LOS CLAVES S/N ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL AREVALO CACERES MZ F LOTE 8	1
	SANTIAGO DE CAO	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	CALLE BOLOGNESI S/N NÚMERO	1
	CONDORMARCA	BOLIVAR	CONDORMARCA	CALLE MIRAFLORES S/N	1
	LONGOTEA	BOLIVAR	LONGOTEA	JR. LIBERTAD S/N	1
	UCHUMARCA	BOLIVAR	UCHUMARCA	CALLE ALFONSO UGARTE MZ. 12 LOTE 1	1
	UCUNCHA	BOLIVAR	UCUNCHA	AV. PROGRESO S/N	1
	CHEQUEN	CHEPEN	CHEPEN	AV. GONZALES CACEDA N° 2401	1
	SAN IDELFONSO	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	CALLE PEREZ LEZCANO S/N	1
	SANTA ROSA	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	R. PORVENIR S/N	1
	EL PORVENIR	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	CASERIO EL PORVENIR S/N	1
	HUANCA Y	GRAN CHIMU	MARMOT	CASERIO HUANCA Y S/N	1
	LA COLPA	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	CASERIO COLPA S/N	1
	PUNTA MORENO	GRAN CHIMU	CASCAS	AV. ROGER CASTILLOVALDERRAMA	1
	RECUAYCITO	GRAN CHIMU	LUCMA	CASERIO RECUAYCITO S/N	1
	SAN FELIPE	GRAN CHIMU	CASCAS	CASERIO FELIPE - SECTOR LA HACIENDA	1
	BARRO NEGRO	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO BARRO NEGRO S/N	1
	CHINCHINVARA	JULCAN	HUASO	CASERIO CHINCHINVARA S/N	1
	CHUGURPAMPA	JULCAN	JULCAN	CASERIO CHUGURPAMPA S/N	1
	LA VEGA	JULCAN	HUASO	CASERIO LA VEGA S/N	1
	PARASIVE	JULCAN	HUASO	CASERIO PARASIVE S/N	1
	PARUQUE BAJO	JULCAN	JULCAN	CASERIO PARUQUE BAJO S/N	1
	SAN AGUSTIN	JULCAN	JULCAN	CASERIO SAN AGUSTIN S/N	1
	SAN ANTONIO	JULCAN	JULCAN	CASERIO SAN ANTONIO S/N	1
	SAN JOSE DE SALO BAJO	JULCAN	CARABAMBA	CERCADO DE CASERIO SAN JOSE DE SALO BAJO	1
	SANTA TERESA	JULCAN	JULCAN	CASERIO SANTA TERESA S/N	1
	UNINGAMBAL	JULCAN	HUASO	PUEBLO MENOR UNINGAMBAL	1
	VILLA MARIA	JULCAN	CARABAMBA	CASERIO VILLA MARIA S/N	1
	BARRO NEGRO	OTUZCO	USQUIL	BARRO NEGRO S/N	1
	BELLAVISTA	OTUZCO	SALPO	CASERIO BELLAVISTA S/N	1
	CANIBAMBA BAJO	OTUZCO	USQUIL	CASERIO CANIBAMBA BAJO S/N	1
	CAPACHIQUE	OTUZCO	USQUIL	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	1
	CARATA	OTUZCO	AGALLPAMPA	CALLE PRINCIPAL S/N	1
	CHOCONDAY	OTUZCO	USQUIL	CHOCONDAY N° 09	1
	CHUQUIZONGO	OTUZCO	USQUIL	CASERIO CHUQUIZONGO S/N	1
	COINA	OTUZCO	USQUIL	CALLE 28 DE JULIO S/N	1
	CUSHCANDAY	OTUZCO	AGALLPAMPA	AGALLPAMPA	1
	CUYUCHUGO	OTUZCO	USQUIL	CASERIO CUYUCHUGO S/N	1
	HUACAMOCHAL	OTUZCO	USQUIL	CASERIO HUACAMOCHAL S/N	1
	HUARANCHAL	OTUZCO	HUARANCHAL	CALLE MIRAFLORES S/N	1
	HUAYOBAMBA	OTUZCO	HUARANCHAL	CALLE TRUJILLO S/N	1
	MONCHACAP	OTUZCO	USQUIL	CASERIO DE MONCHACAP S/N	1
PACHIN ALTO	OTUZCO	OTUZCO	PACHIN ALTO	1	
PANGO	OTUZCO	OTUZCO	CASERIO DE PANGO S/N	1	
PARAISO	OTUZCO	AGALLPAMPA	CASERIO PARAISO 104	1	
RAYAMPAMPA	OTUZCO	SALPO	CASERIO RAYAMPAMPA	1	
SAMNE	OTUZCO	OTUZCO	CENTRO POBALDO MENOR DE SAMNE	1	
SAN ISIDRO	OTUZCO	OTUZCO	CASERIO SAN ISIDRO	1	
SHULGON	OTUZCO	SALPO	CENTRO POBLADO SHULGON S/N	1	
CHOCOFAN	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	AV. 28 DE JULIO S/N	1	
MARISCAL CASTILLA	PACASMAYO	GUADALUPE	CENTRO POBLADO MARISCAL CASTILLA	1	
MAZANCA	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	CALLE REAL S/N MZ. G LOTE 6	1	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACION PUBLICA N°010-2023-GERESA/LL

	SAN MARTIN DE PORRES	PACASMAYO	SAN JOSE	AV. PANAMERICANA N° 1000	1
	VILLA SAN ISIDRO	PACASMAYO	GUADALUPE	CALLE MIGUEL GRAU S/N	1
	BELLAVISTA	PATAZ	CHILLIA	CASERIO BELLAVISTA S/N - SECTOR III	1
	BULDIBUYO	PATAZ	BULDIBUYO	SIMON BOLIVAR S/N	1
	CHAGUAL	PATAZ	PATAZ	CHAGUAL S/N	1
	CHAQUICOCHA	PATAZ	TAYABAMBA	ANEXO CHAQUICOCHA S/N	1
	COCHACARA	PATAZ	HUANCASPATA	CENTRO POBLADO COCHACARA	1
	HUANCASPATA	PATAZ	HUANCASPATA	CASERIO HUANCASPATA	1
	HUAYAUCITO	PATAZ	CHILLIA	HUAYAUCITO S/N	1
	HUAYLILLAS	PATAZ	HUAYLILLAS	AV. COMERCIO S/N	1

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
ECOGRAFO PORTATIL	HUAYO	PATAZ	HUAYO	CALLE MARIA MAGDALENA S/N	1
	LLAMPAO	PATAZ	BULDIBUYO	ANEXO LLAMPAO	1
	NIMPANA	PATAZ	PATAZ	NIMPANA S/N	1
	ONGON	PATAZ	ONGON	ONGON S/N	1
	PARCOY	PATAZ	PARCOY	SAN MARTIN S/N	1
	PARIAMARCA	PATAZ	URPAY	ANEXO PARIAMARCA	1
	PIAS	PATAZ	PIAS	AV. GRAN PAJATEN S/N	1
	SANTIAGO DE CHALLAS	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	JR. PROGRESO S/N	1
	TAURIJA	PATAZ	TAURIJA	AV. PRIMAVERA S/N	1
	UCRUMARCA	PATAZ	TAYABAMBA	UCRUMARCA S/N	1
	UCTUBAMBA	PATAZ	ONGON	CARRETERA ONGON	1
	URPAY	PATAZ	URPAY	CALLE SANTO CRISTO S/N	1
	VAQUERIA DE ANDAS	PATAZ	PARCOY	VAQUERIA DE ANDAS	1
	VIJUS	PATAZ	PATAZ	SECTOR A - N°15 CASERIO VIJUS	1
	ZARUMILLA	PATAZ	PATAZ	CALLE PRINCIPAL S/N	1
	AGOCAS	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA	1
	ARAGOSTAY	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	CENTRO POBLADO CERPAQUINO	1
	CANUCUBAMBA	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	CENTRO POBLADO DE MARCABAL GRANDE	1
	CERPAQUINO	SANCHEZ CARRION	SARIN	CASERIO SHAYAPUNCO	1
	CHAQUILBAMBA	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA	1
	CHOQUIZONGUILLO	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CALLE PLAZA DE ARMAS S/N VENTANAS	1
	COCHABAMBA	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	AV. NUEVA YORK S/N	1
	CORRAL GRANDE	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	CASERIO LLUCHUBAMBA S/N	1
	EL PALLAR	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CENTRO POBLADO SUCCHACENTRO	1
	HUALASGOSDAY	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	CENTRO POBLADO SUCCHAMARCA	1
	LA VICTORIA	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	CASERIO CORRAL GRANDE	1
	LLUCHUBAMBA	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	CENTRO POBLADO UCHUY	1
	MARCABAL GRANDE	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	CASERIO SHITA S/N	1
	MUNMALCA	SANCHEZ CARRION	SARIN	AV. MARAÑON S/N	1
	OROGOLDAY	SANCHEZ CARRION	SARIN	CASERIO DE HUALASGOSDAY S/N	1
	PUENTE PIEDRA	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	CENTRO POBLADO DE SAN ALFONSO	1
	SAN ALFONSO	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	ESQUINA AV. EL EJERCITO Y CALLE BOLIVAR S/N	1
	SANAGORAN	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	CALLE MARAÑON S/N	1
	SARTIMBAMBA	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	SHIRACORRAL S/N	1
	SHIRACORRAL	SANCHEZ CARRION	SARIN	CASERIO DE ARAGOSTAY	1
	SHITA	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	AVENIDA TUPAC AMARU # 115 CENTRO POBLADO CHAQUILBAMBA	1
	SUCCHACENTRO	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	CENTRO POBLADO MUNMALCA	1
	SUCCHAMARCA	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	CENTRO POBLADO DE OROGOLDAY	1
	UCHUY	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	CASERIO CANUCUBAMBA	1
	VENTANAS	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	CENTRO POBLADO DE CHOQUIZONGUILLO	1
	CHAGAVARA	STGO DE CHUCO	SITABAMBA	CASERIO CHAGAVARA	1
	CHAGUIN	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	CASERIO CHAGUIN	1
	COCHAPAMPA	STGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	CASERIO COCHAPAMPA	1
	CUSIPAMPA	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO CUSIPAMPA S/N	1
	EL SAUCO	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	CASERIO EL SAUCO S/N	1
	HUARAN UNINGAMBAL	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO HUARAN UNINGAMBAL ALTO	1
	LA YEGUADA	STGO DE CHUCO	MOLLEPATA	CASERIO LAYEGUADA	1
	MOLLEBAMBA	STGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	SAN MARTIN S/N	1
	MOLLEPATA	STGO DE CHUCO	MOLLEPATA	ALFONSO UGARTE S/N	1
	OSAIGUE	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO OSAIGUE	1
	OYON	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO OYON	1
	PIJOBAMBA	STGO DE CHUCO	SITABAMBA	CASERIO PIJOBAMBA	1
	PUNCHAYPAMPA	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO PUNCHAYPAMPA	1
SAN JOSE DE PORCON	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	CASERIO SAN JOSE DE POCON S/N	1	
SANTA CLARA DE TULPO	STGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	LUIS DE LA PUENTE UCEDA S/N	1	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-GERESA/LL

SANTA CRUZ DE CHUCA	STGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	CALLE SAN MARTIN N° 610	1
SURUVARA	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CASERIO SURUVARA	1
BUENA VISTA	VIRU	CHAO	BUENA VISTA	1
EL NIÑO	VIRU	VIRU	EL NIÑO S/N	1
HUACAPONGO	VIRU	VIRU	HUACAPONGO CENTRO	1
HUANCAQUITO ALTO	VIRU	VIRU	HUANCAQUITO ALTO S/N	1
HUANCAQUITO BAJO	VIRU	VIRU	BARRIO EL PROGRESO	1
SANTA ELENA	VIRU	VIRU	AV. VICTOR RAUL MZ.2 LOTE 6	1
SANTA RITA	VIRU	CHAO	CASERIO SANTA RITA	1

**Total ECOGRAFO PORTATIL** **128**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
ESPECTROFOTOMETRO	CS. 3 DE OCTUBRE -ROMA	ASCOPE	CASA GRANDE	MZ 3 LOTE 4 ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE OCTUBRE	1
	CS. CASA GRANDE	ASCOPE	CASA GRANDE	URBANIZACION SANTA TERESITA MZ D-8 LOTE 1	1
	RAZURI	ASCOPE	RAZURI	CALLE JOSE OLAYA N° 251	1
	SANTA ROSA DE CARTAVIO	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	AVENIDA SAN FRANCISCO MANZANA A1 LOTE 01	1
	CALEMAR	BOLIVAR	BAMBAMARCA	CALLE DOS DE MAYO S/N	1
	PUSAC	BOLIVAR	LONGOTEA	CALLE BELEN S/N	1
	PACANGA	CHEPEN	PACANGA	CALLE ALTO PERU N° 650	1
	EL MOLINO	GRAN CHIMU	CASCAS	CASERIO MOLINO TAMBO S/N	1
	LUCMA	GRAN CHIMU	LUCMA	GRAU S/N	1
	SAYAPULLO	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	CALLE PEDREGAL S/N	1
	AYANGAY	JULCAN	JULCAN	CASERIO AYANGAY S/N	1
	CALAMARCA	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO CALAMARCA S/N	1
	CANRAZ	JULCAN	HUASO	CASERIO CANRAZ S/N	1
	CARABAMBA	JULCAN	CARABAMBA	CALLE UNION S/N	1
	SICCHAL	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO SICCHAL S/N	1
	CALLANCAS	OTUZCO	CHARAT	LA PAMPA S/N	1
	CHOTA	OTUZCO	AGALLPAMPA	CHOTA S/N	1
	MACHE	OTUZCO	MACHE	AV. JOSE OLAYA S/N	1
	SAN IGNACIO DE LOYOLA	OTUZCO	SINSCAP	AVENIDA TRUJILLO S/N	1
	CIUDAD DE DIOS	PACASMAYO	GUADALUPE	JR. CUPISNIQUE N° 211	1
	JEQUETEPEQUE	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	PROLONGACION GUADALUPE N° 701	1
	SAN JOSE	PACASMAYO	SAN JOSE	CALLE LIMA N° 598	1
	CHILIA	PATAZ	CHILIA	AV. LA AURORA S/N	1
	LLACUABAMBA	PATAZ	PARCOY	CALLE LOS GERANIOS S/N	1
	PATAZ	PATAZ	PATAZ	CALLE SAN PEDRO S/N	1
	C.S.M.I. QUIRUVILCA	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	BARRIO GILDEMEISTER N° 102	1
	CALIPUY	STGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	CALLE SANTA ROSA S/N	1
	M.I. CACHICADAN	STGO DE CHUCO	CACHICADAN	CALLE SIMON BOLIVAR S/N	1
	MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	STGO DE CHUCO	ANGASMARCA	AV. RICARDO PALMA N° 100	1
	SITABAMBA	STGO DE CHUCO	SITABAMBA	KM 40 VIA HUAMACHUCO S/N	1
	ALTO TRUJILLO	TRUJILLO	EL PORVENIR	BARRIO 3 MZ F LOTE 1 Y 2	1
	BELLAVISTA	TRUJILLO	LA ESPERANZA	CALLE ALEXANDER PETION N° 598 SECTOR BELLA VISTA	1
	POROTO	TRUJILLO	POROTO	JIRON LA FABRICA S/N	1
	RIO SECO - "SANTA ROSA"	TRUJILLO	EL PORVENIR	TITO CONDEMAYTA N° 842 - RIO SECO	1
	SALAVERRY	TRUJILLO	SALAVERRY	CALLE LIBERTAD N° 417	1
	SAN MARTIN DE PORRES	TRUJILLO	TRUJILLO	MZ. O LOTE 1 - LOZ JAZMINES	1
	WICHANZAO	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MZ. 33 LOTE 2 SECCION II	1
	GUADALUPITO	VIRU	GUADALUPITO	CALLE JERUSALEN N° 11	1
	NUEVO CHAO	VIRU	CHAO	MZ. I, LOTE 02-NUEVO CHAO	1
	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	VIRU	VIRU	VICTOR RAUL PARTE BAJA MZ. 1 LOTE 2	1
<b>Total ESPECTROFOTOMETRO</b>					<b>40</b>

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANT
MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	CALAMARCA	JULCAN	CALAMARCA	CASERIO CALAMARCA S/N	1
	HUASO	JULCAN	HUASO	CASERIO HUASO S/N	1
	SANTA CATALINA	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	JR. ANDRES RAZURI N° 711	1
	PATAZ	PATAZ	PATAZ	CALLE SAN PEDRO S/N	1
	C.S.M.I. QUIRUVILCA	STGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	BARRIO GILDEMEISTER N° 102	1
	MATERNAL INFANTIL ANGASMARCA	STGO DE CHUCO	ANGASMARCA	AV. RICARDO PALMA N° 100	1
	ALTO TRUJILLO	TRUJILLO	EL PORVENIR	BARRIO 3 MZ F LOTE 1 Y 2	1
	EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE JULIA CODESIDO N° 1082	1
	HUANCHACO	TRUJILLO	HUANCHACO	JIRON ATAHUALPA N° 405	1
	LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	TRUJILLO	TRUJILLO	AVENIDA FEDERICO VILLARREAL 301 - URB LOS GRANADOS	1

	M.I. EL MILAGRO	TRUJILLO	HUANCHACO	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO MZ. 2 LOTE 13 - EL MILAGRO	1
	SALAVERRY	TRUJILLO	SALAVERRY	CALLE LIBERTAD N° 417	1
	SANTA LUCIA DE MOCHE	TRUJILLO	MOCHE	LEONCIO PRADO N° 431	1
	WICHANZAO	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MZ. 33 LOTE 2 SECCION II	1
<b>Total MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</b>					<b>14</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>					<b>227</b>

**11. FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** Sera de la siguiente manera:

- a) El contratista comunicará al **Responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad** (email: jurbinal@diressalalibertad.gob.pe **Teléfono: 962981625**), **al Director (a) de la Red de Salud Beneficiaria**, según **CUADRO N° 05**, ó al personal designado por el (ella), vía correo electrónico con un mínimo de 05 días de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El responsable de almacén de la GERESA-LL designará un personal para la verificación conforme del(los) bien(es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final.

**CUADRO N° 05: DIRECTORIO DE LAS REDES DE SALUD BENEFICIARIAS**

RED DE SALUD	DIRECTOR EJECUTIVO	CELULAR	CORREO DIRECTORIO
Red Ascope	M.C. CARLOS ALBERTO ABANTO AYASTA	941868808	caaajf@hotmail.com
Red Bolívar	MC. PEDRO LUIS MENDOZA BLAS	978371815	luis_plmb861@outlook.es
Red Chepén	M.C. CYNTHIA MILEINI QUESQUÉN GARCÍA	933721223	cynthia.mqg@gmail.com
Red Gran Chimú	M.C. EDWIN STEVE NIÑO LADRON DE GUEVARA PAREDES	965688727	steve.guevara.paredes@gmail.com
Red Julcán	MC. HENRY EDUARDO GUANILO CHE	948663608	chinoguanilo@hotmail.com
Red Otuzco	M.C. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ	965464138	andy.sagastegui@gmail.com
Red Pacasmayo	M.C. IVONNE KATHERINE MUÑOZ TORRES	915153917	draivonnemunoz@gmail.com
Red Pataz	M.C. ALBERTO VALENCIA RAMOS	978880449	albert2005_18@hotmail.com
Red Sánchez Carrión	M.C. GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ	970997817	drfloriant@gmail.com
Red Santiago de Chuco	M.C. FERNANDO GOMEZ SAAVEDRA	999393989	fergomez1608@hotmail.com
Red Trujillo	DR. DAVID GUTIERREZ GUTIERREZ	944 808 799	davidgutierrezg1985@gmail.com
Red Virú	M.C. DENISSE JESELYNNE CHAVEZ TORRES	979460669	essined979@hotmail.com

- b) El(los) bien(es) serán entregados en la dirección indicada en el **acápito 10**. El área usuaria beneficiaria, consignará en la **Guía de Remisión** la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central de la Gerencia de salud y el personal asignado del establecimiento de salud beneficiario, darán un visto bueno a la(s) guía(s) de remisión, previa verificación física, de los bienes entregados que son los detallados en la guía.
- c) Se realizará la verificación física y operativa de los bienes materia de entrega, de acuerdo a la orden de compra, contrato y su complejidad, suscribiendo el(las) **ACTA(S) DE CONFORMIDAD TÉCNICA**. **Sólo si la especificación técnica del bien así lo establecen**, se **impartirá inducción**, suscribiendo la(s) **ACTAS DE INDUCCIÓN AL PERSONAL DE ASISTENCIAL Y DE MANTENIMIENTO** respectivamente.

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán levantadas por el contratista previo a la suscripción de la conformidad.

Los acápite anteriormente descritos serán efectuados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato y/u orden de compra, **todo acto efectuado fuera de este plazo, será contabilizado para la aplicación de penalidades.**

**12. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:** La responsabilidad por vicios ocultos, tiene el mismo periodo de garantía comercial, en concordancia con lo establecido en el **Acta de Conformidad Técnica**, contabilizado desde la suscripción de la misma.

**13. FORMA DE PAGO:**

La Entidad realizará el pago pactado a favor del contratista en dos armadas: PAGOS A CUENTA, según el siguiente detalle:

- c) 70% del monto total al momento de la conformidad de la entrega en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
  - o Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad y el área usuaria (OFICINA DE PLANIFICACION), dando la conformidad del bien recepcionado.
  - o Informe del ingeniero responsable de la recepción y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, de la oficina de planificación.
  - o Emisión de Comprobante de pago.
  
- d) 30% restante del monto total se cancelaría una vez verificada la instalación y puesta en funcionamiento. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
  - o **Conformidad Técnica:** A través del **Acta de Conformidad Técnica**, suscrito por el(los) representante(s) del contratista y el área usuaria (conformado por el(la) Director(a) y/o Jefe(a) del servicio del Establecimiento de Salud beneficiario, o quien haga sus veces), en su formato respectivo; para que finalmente estas sean trasladadas de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** hacia la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD** de manera oficial.
  - o Acta de inducción al personal asistencial y técnico de corresponder.
  - o Emisión de Comprobante de pago.

Se debe presentar la(s) guía(s) de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.<sup>16</sup>

**14. PLAZO PARA HACER EFECTIVO LOS PAGOS:** 10 días calendario<sup>17</sup> contados a partir de la suscripción de la conformidad técnica otorgada por el área usuaria especializada.

**15. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION:** El sistema de contratación de los bienes es: **suma alzada** y la modalidad de ejecución contractual, es según lo establece el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 06: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	LLAVE EN MANO

<sup>16</sup> En virtud a la observación n°43 por la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>17</sup> En virtud a la observación n°44 por la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

2	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	NO CORRESPONDE
3	ECOGRAFO PORTATIL	128	
4	ESPECTROFOTOMETRO	40	
5	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

**16. REQUISITOS DE CALIFICACION: (APLICADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN):**

**A) CAPACIDAD LEGAL**

**Requisitos:**

El postor debe contar con:

- **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO COMO DROGUERÍA, DEDICADA A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.<sup>18</sup>**

**Acreditación:**

- **Copia de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento como droguería expedido por la DIGEMID.**

**B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

**a). Facturación:**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente xxxxx el valor estimado de la contratación o del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes:

**CUADRO N° 07: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DEL EQUIPO MÉDICO**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	BIENES SIMILARES
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	Equipos de ultrasonido ecógrafo, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>19</sup>
2	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	
3	ECOGRAFO PORTATIL	128	Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>20</sup>
4	ESPECTROFOTOMETRO	40	EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE LABORATORIO
5	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

**b). Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de

<sup>18</sup> En virtud de la consulta n°076 de la empresa SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>19</sup> En virtud de la consulta n°029 de la empresa CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>20</sup> En virtud de la consulta n°029 de la empresa CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>21</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa del consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del***

<sup>21</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Estado”.**

## **C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

### **C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

#### **Requisitos y acreditación:**

Los requisitos y acreditación del personal clave, se encuentran establecidos de manera independiente en su respectiva especificación técnica, según la complejidad de la bien materia de la convocatoria.

## **D) SUSTENTO Y ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTAS:**

El tipo de documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el requerimiento, cuando se trate de propuestas presentadas en procedimientos de selección o contrataciones directas es el siguiente:

- Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes, el postor debe presentar folletos, instructivos, manuales catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleará hasta una carta de fabricante para sustentar como máximo dos (02) características técnicas del mismo, que no se encuentren previamente definidas con información del fabricante. Respecto al sustento grafico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.
- Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CARACTERÍSTICAS DE LAS EETT A SUSTENTAR
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	DEL 1.01 AL 1.20 DEL 2.01 AL 2.09 DEL 3.01 AL 3.03 DEL 4.01 AL 4.07 EL 5.01 <del>y 5.05</del> <sup>22</sup> EL 6.01 y 6.02

<sup>22</sup> En virtud a la consulta n°309 elaborado por la empresa COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - COBISGEN S.A.C.

2	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	DEL 1.01 AL 1.22 DEL 2.01 AL 2.11 DEL 3.01 AL 3.08 DEL 4.01 AL 4.04 EL 5.01 y 5.05 EL 6.01 y 6.02
3	ECOGRAFO PORTATIL	DEL 1.01 AL 1.18 DEL 2.01 AL 2.08 DEL 3.01 AL 3.06 DEL 4.01 AL 4.03 EL 5.01, 5.02 y 5.05 EL 6.01
4	ESPECTROFOTOMETRO	DEL 1.01 AL 1.08 DEL 2.01 AL 2.05 DEL 3.01 AL 3.04 EL 4.01 EL 6.01
5	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	DEL 1.01 AL 1.12 DEL 2.01 AL 2.21 EL 4.01

- Para acreditar características técnicas que no estén relacionadas al diseño del fabricante, se podrán sustentar mediante el Anexo N° 03 y otras declaraciones juradas de forma facultativa que el postor considere conveniente.
- Carta de Repuestos del Fabricante a nombre del postor por los próximos 05 años.
- Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los equipos y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

**(ANEXO N° 11)**

**(APLICADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN)  
DECLARACIÓN JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A  
REGISTRO SANITARIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la el (**CONSIGNAR EL BIEN OFERTADO**) incluido dentro del **ITEM N° .....**no requiere de registro sanitario otorgado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, sometiéndome a la descalificación de comprobarse lo contrario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

(ANEXO N° 12)

**DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**Presente.-**

De nuestra consideración,

El que suscribe,..... Identificado con DNI N° ....., en mi calidad de representante legal de la empresa ....., con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a lo siguiente :

Otorgar la **GARANTÍA COMERCIAL** por defectos de fabricación y fallas no atribuibles al normal uso del (de los) bien(es); **tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, por el plazo señalado en las especificaciones técnicas del **Ítem N° .....** La garantía comercial se otorgará a favor del **Establecimiento de Salud Beneficiario**, en el lugar de entrega del bien; y, en caso que el bien amerite, el servicio de reparación será asumido por el contratista en el periodo de garantía establecido.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

(ANEXO N° 13)

**DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**Presente.-**

De nuestra consideración,

El que suscribe,..... Identificado con DNI N° ....., en mi calidad de representante legal de la empresa ....., con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, en el caso de ser beneficiada con la buena pro, se compromete a lo siguiente:

Ofertar a favor de la entidad, en la etapa de post garantía lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento post-venta una vez vencida la garantía comercial y técnica; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la post-venta; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante, el cual es de ..... **(SEÑALAR TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFRECIDO).**

Todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

(ANEXO N° 14)

**DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU COMPLEJIDAD**

**CUADRO N° 07: DEFINICIÓN DE COMPLEJIDAD EQUIPOS MÉDICOS**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	CATALOGACIÓN DE SU COMPLEJIDAD
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	MEDIANA
2	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	
3	ECOGRAFO PORTATIL	128	
4	ESPECTROFOTOMETRO	40	BAJA
5	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	

## ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA

(APLICADO A EQUIPOS MÉDICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD)

Siendo las..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ..... del distrito de ....., provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la verificación de las especificaciones técnicas y el protocolo de pruebas del siguiente bien:

Nombre del bien: \_\_\_\_\_  
Marca: \_\_\_\_\_  
Modelo: \_\_\_\_\_  
Serie(s) – (Cantidad) : \_\_\_\_\_  
Proceso de adquisición: \_\_\_\_\_  
N° de Contrato: \_\_\_\_\_  
Razón social del proveedor: \_\_\_\_\_  
Domicilio legal: \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_  
N° Teléfono o Móvil: \_\_\_\_\_

Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** son revisadas en función a la ficha técnica empleada en base al contrato u orden de compra, del bien adquirido.

Resultado de la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N° de características a verificar	N° de características Cumplidas	N° de características Incumplidas
<b>Conclusiones (*):</b>		

El **PROTOCOLO DE PRUEBAS** (aplicable a equipos de mediana o alta complejidad) realizado para demostrar la operatividad in situ del bien, incluye los siguientes procedimientos en concordancia con lo indicado por el fabricante. **(Para el caso de equipos o bienes de baja complejidad lo concerniente a protocolo de pruebas no es aplicable)**

En caso de existir un protocolo de prueba establecido por el fabricante: **SI** ( ) **NO** ( ), se adjuntará como parte de la presente acta.

Resultado de la realización del protocolo de pruebas:

N°	Procedimiento	Finalidad	Instrumentos empleados	Tiempo de Duración	Cumple (SI/NO)	Observaciones
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

N°	Procedimiento	Finalidad	Instrumentos empleados	Tiempo de Duración	Cumple (SI/NO)	Observaciones
6.						
7.						

Conclusiones (*):

Asimismo, se otorga la **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA** por defectos de fábrica y vicios ocultos del bien, durante el periodo de vigencia; **tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción de la presente.**

Producto de haber realizado la verificación de las especificaciones técnicas y el protocolo de pruebas; se llega a la conclusión final:

**SE brinda la Conformidad**  
Y pueden proceder sus trámites administrativos que correspondan.

**NO se brinda la Conformidad**  
El bien requiere subsanar observaciones o ser cambiado.

Siendo las .....horas del día ..... del mes de ..... del año .....; en señal de conformidad suscriben las partes.

**Por la Empresa Contratista:**

**Por la Entidad:**

Representante Legal del Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

Director(a) del EE.SS y/o Jefe(a) del Servicio Beneficiario.  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

Ingeniero o Técnico por parte del Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión o Especialidad:

### ACTA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL

(APLICADO SOLO SI ENCUENTRA DEFINIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN EN CUESTION)

Siendo las..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ..... del distrito de ..... provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la **inducción** al personal asistencial del siguiente bien:

Nombre del bien: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_  
 Modelo: \_\_\_\_\_  
 Serie(s) – (Cantidad) : \_\_\_\_\_  
 Proceso de adquisición: \_\_\_\_\_  
 N° de Contrato: \_\_\_\_\_  
 Razón social del proveedor: \_\_\_\_\_  
 Domicilio legal: \_\_\_\_\_  
 RUC: \_\_\_\_\_  
 N° Teléfono o Móvil: \_\_\_\_\_

La **INDUCCIÓN** brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencial, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la inducción recibió un “Certificado de **inducción**” por parte del proveedor (**Dicho certificado así como la impartición de inducción solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión**).

N°	Temática	SI / NO
<b>Orientada a Personal Asistencial (A)</b>		
1.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2.	Uso y manejo de las funciones del bien.	
3.	Cuidados básicos del equipo a cargo del usuario.	
4.	Medidas de seguridad en el uso de los equipos.	
5.	Práctica dirigida del manejo del bien.	
6.	Comprobación de los aprendizajes impartidos.	
7.	Otros contenidos que considere el proveedor o contratista:	

Profesional encargado de la **inducción**:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal asistencial que recibe la **inducción**:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

**SE brinda la Conformidad**  
Y pueden proceder sus trámites  
administrativos que  
correspondan.

**NO se brinda la Conformidad**  
El bien requiere subsanar  
observaciones o ser cambiado.

Siendo las .....horas del día ..... del mes de ..... del año .....; en señal de conformidad suscriben las partes:

**Por la Empresa Contratista:**

**Por la Entidad:**

---

Representante Legal del Contratista

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión:

---

Director(a) del EE.SS y/o Jefe(a) del  
Servicio Beneficiario.

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión:

---

Ingeniero o Técnico por parte del  
Contratista

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión o Especialidad:

## ACTA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

(APLICADO SOLO SI ENCUENTRA DEFINIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN EN CUESTION)

Siendo las..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ..... del distrito de ....., provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la **inducción** al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien: \_\_\_\_\_  
Marca: \_\_\_\_\_  
Modelo: \_\_\_\_\_  
Serie(s) – (Cantidad) : \_\_\_\_\_  
Proceso de adquisición: \_\_\_\_\_  
N° de Contrato: \_\_\_\_\_  
Razón social del proveedor: \_\_\_\_\_  
Domicilio legal: \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_  
N° Teléfono o Móvil: \_\_\_\_\_

La **INDUCCIÓN** brindada a favor de la entidad orientada al personal de mantenimiento, corresponde al cuidado y conservación básica del equipo, principio de funcionamiento del equipo, presentación y reconocimiento de las partes que conforman el equipo y actividades de mantenimiento preventivo que corresponde al contratista y que son de carácter estrictamente especializado. El personal participante al finalizar la **inducción** recibió un “Certificado de **Inducción**” por parte del proveedor (**Dicho certificado así como la impartición de la inducción solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión**).

Orientada a Personal de Mantenimiento (M)	SI/NO
1. Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2. Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del bien.	
3. Listado y uso de herramientas requeridas en el mantenimiento del equipo.	
4. Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.	
5. Actividades de conservación del bien.	
6. Medidas de seguridad en el mantenimiento de los equipos.	
7. Detección de fallas y códigos de errores de los equipos.	
8. Práctica dirigida sobre el mantenimiento del equipo.	
9. Comprobación de los aprendizajes impartidos.	
10. Otros contenidos que considere el proveedor o contratista:	

Profesional encargado de la **inducción**:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal de mantenimiento que recibe la **inducción**:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				

5.

6.

**SE brinda la Conformidad**  
Y pueden proceder sus trámites  
administrativos que  
correspondan.

**NO se brinda la Conformidad**  
El bien requiere subsanar  
observaciones o ser cambiado.

Siendo las .....horas del día ..... del mes de ..... del año .....; en señal de conformidad suscriben las partes:

Por la Empresa Contratista:

Por la Entidad:

---

Representante Legal del Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

---

Director(a) del EE.SS y/o Jefe(a) del  
Servicio Beneficiario.  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

---

Ingeniero o Técnico por parte del  
Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión o Especialidad:

### ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA

(APLICADO A EQUIPOS DE BAJA COMPLEJIDAD)

Siendo las ..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ..... del distrito de ....., provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la verificación de las especificaciones técnicas e integridad del(de los) siguiente(s) bien(es):

Nombre del bien: \_\_\_\_\_  
Marca: \_\_\_\_\_  
Modelo: \_\_\_\_\_  
Serie(s) – (Cantidad): \_\_\_\_\_  
Proceso de adquisición: \_\_\_\_\_  
N° de Contrato u O/C: \_\_\_\_\_  
Razón social del proveedor: \_\_\_\_\_  
Domicilio legal: \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_  
N° Teléfono o Móvil: \_\_\_\_\_

Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** son revisadas en función a la ficha técnica empleada en base al contrato u orden de compra, del bien adquirido.

Resultado de la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N° de características a verificar	N° de características Cumplidas	N° de características Incumplidas
<b>Conclusiones (*):</b>		

Asimismo, se otorga la **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA** por defectos de fábrica y **vicios ocultos del bien**, durante el periodo de vigencia; **tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción de la presente**.

Producto de haber realizado la verificación de las especificaciones técnicas; se llega a la siguiente conclusión final:

**SE brinda la Conformidad**  
Y pueden proceder sus trámites administrativos que correspondan.

**NO se brinda la Conformidad**  
El bien requiere subsanar observaciones o ser cambiado.

Siendo las ..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; en conformidad suscriben los presentes.

**Por la Empresa Contratista:**

**Por la Entidad:**

---

Representante Legal del Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

---

Director(a) del EE.SS y/o Jefe(a) del  
Servicio Beneficiario.  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión:

---

Ingeniero o Técnico por parte del  
Contratista  
Nombre (s):  
Apellidos:  
N° DNI o Colegiatura:  
Profesión o Especialidad:



**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

## **EQUIPOS MÉDICOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EQUIPO MEDICO**

**ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 3D**

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

**1.00 CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1.01 EQUIPO RODABLE EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA DE ALTURA REGULABLE ORIGINAL DE FABRICA<sup>23</sup>, CON FRENS EN LAS 4 RUEDAS Y PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MAS<sup>24</sup>.
- 1.02 MONITOR LCD ó LED CON PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR DE 1920 X 1080 ó MEJOR, DE 23 PULGADAS ó MAS<sup>25</sup>. CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE<sup>26</sup>
- 1.03 CON MOVIMIENTO DEL MONITOR INDEPENDIENTE DE LA CONSOLA DEL OPERADOR.
- 1.04 CON 1'500,000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL.
- 1.05 ESCALA DE GRISES DE 250 NIVELES A MÁS.
- 1.06 OCHO (08) O MÁS POSICIONES ó ETAPAS FOCALES SELECCIONABLES.
- 1.07 PROFUNDIDAD DE VISUALIZACION DE 42 cm O MÁYOR.
- 1.08 REVISION CINEMATOGRAFICA NO MENOR A 48,000 CUADROS ó 700 MB O MAYOR.
- 1.09 RANGO DINÁMICO DE 280 dB O SUPERIOR.<sup>27</sup>
- 1.10 TRES O MAS PUERTOS ACTIVOS PARA LOS TRANSDUCTORES SOLICITADOS, CADA UNO CON SU SOPORTE LATERAL, LOS CUALES DEBEN SER INTERCAMBIABLES ENTRE SI Y DE LAS MISMAS DIMENSIONES<sup>28</sup>
- 1.11 FORMACIÓN DIGITAL DEL HAZ ULTRASÓNICO NO MENOR DE 12 BITS.
- 1.12 TECLADO ALFANUMERICO ANALOGICO, INCORPORADO EN LA CONSOLA DEL OPERADOR O RETRACTIL ORIGINAL DE FABRICA (NO ADAPTADO) O TECLADO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, ACTIVADO SEGUN LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE<sup>29</sup>.
- 1.13 CINCO (05) O MAS PUERTOS USB, PARA CONEXIONES AUXILIARES Y OTROS ACCESORIOS.
- 1.14 DISCO DURO DE 1TB COMO MINIMO<sup>30</sup>.
- 1.15 BATERÍA DE RESPALDO INCORPORADA, CON AUTONOMÍA DE 25 MINUTOS COMO MMINIMO.
- 1.16 OCHO CONTROLES DESLIZANTES COMO MINIMO, DE COMPENSACION DE GANANCIA DE PROFUNDIDAD (TGC, DGC, STC).
- 1.17 CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG ó BMP ó TIFF Y VIDEO EN FORMATO AVI ó MP4 ó WMW.
- 1.18 CONECTIVIDAD DICOM 3.0 HABILTADA, MINIMO PARA WORKLIST, PRINT, STORAGE.
- 1.19 LECTOR/GRABADOR DE CD/DVD.
- 1.20 COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR O TERCEROS<sup>31</sup>, PARA EL EQUIPO Y COMPONENTES, EMITIDO POR LA DIGEMID. EL DOCUMENTO COMO MÍNIMO DEBERÁ DE ESTAR VIGENTE HASTA LA FECHA DEL ENTREGA DEL EQUIPO.

**2.00 MODOS DE EXPLORACIÓN:**

- 2.01 MODO 2D (B)
- 2.02 MODO M Y B/M
- 2.03 MODO B/B Y 4B.
- 2.04 DOPPLER PULSADO Y DOPPLER DE COLOR.
- 2.05 MODO TRIPLEX EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE.
- 2.06 POWER ANGIO O POWER DOPPLER.
- 2.07 IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES DISPONIBLE EN TODOS LOS TRANSDUCTORES SOLICITADOS.
- 2.08 FLUJO DE ALTA RESOLUCIÓN DIRECCIONAL.
- 2.09 FUNCIÓN 3D FREE HAND POR LO MENOS PARA EL TRANSDUCTOR CONVEXO " O " SOFTWARE 3D CON SU RESPECTIVO TRANSDUCTOR VOLUMETRICO.<sup>32</sup>

**3.00 TRANSDUCTORES:** Se aceptarán rangos de frecuencia con ancho de banda mayor a los solicitado y/o dentro de la tolerancia de -0.5 MHz en el límite superior y +0.5 MHz en el límite inferior pero no ambos a la vez.<sup>33</sup>

<sup>23</sup> En virtud de la consulta n°049 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>24</sup> En virtud de la consulta n°0230 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

<sup>25</sup> En virtud de la consulta n°0269 de la empresa MEGA-MED E.I.R.L

<sup>26</sup> En virtud de la consulta n°050 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>27</sup> En virtud de la consulta n°04 de la empresa GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC

<sup>28</sup> En virtud de la consulta n°052 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>29</sup> En virtud de la consulta n°187 de la empresa TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.

<sup>30</sup> En virtud de la consulta n°231 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

<sup>31</sup> En virtud de la consulta n°312 de la empresa COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - COBISGEN S.A.C.

<sup>32</sup> En virtud de la consulta n°108 de la empresa CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

<sup>33</sup> En virtud de la consulta n°234 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

3.01	UN TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO PARA USO GINECO OBSTETRICO, MULTIFRECUENCIAL DE 2.0 A 6.0 MHz, O RANGO DE MAYOR AMPLITUD, CON ANGULO DE VISUALIZACION NO MENOR DE 70°.
3.02	<u>UN TRANSDUCTOR LINEAL MULTIFRECUENCIAL DE 5.0 MHz. A 16.0 MHz O RANGO DE MAYOR AMPLITUD. CON LONGITUD ENTRE 38 mm Y 60 mm, PARA LA APLICACIÓN DE PARTES BLANDAS Y VASCULAR<sup>34</sup>.</u>
3.03	<u>UN TRANSDUCTOR DE ARREGLO ENDOCAVITARIO DE 4.0 A 10.0 MHz PARA LA APLICACIÓN GINECO OBSTETRICO, O RANGO DE MAYOR AMPLITUD, CON ANGULO DE VISUALIZACIÓN NO MENOR DE 180°.<sup>35</sup></u>
<b>4.00</b>	<b>PROGRAMAS:</b>
4.01	PROCESAMIENTO O MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN CON SOLO ACCIONAR UN BOTÓN.
4.02	PAQUETE DE MEDIDAS SEGÚN APLICACIONES DE REPORTES, CÁLCULOS AUTOMÁTICOS EN DOPPLER ESPECTRAL.
4.03	EXPORTACIÓN DEL ARCHIVO DE IMÁGENES EN FORMATOS AVI Y JPEG, BMP, TIFF ó MPEG4.
4.04	SOFTWARE DE IMAGEN DE REDUCCIÓN DE LA GRANULARIDAD Ó MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE.
4.05	MEDICIÓN DE LONGITUD, CIRCUNFERENCIA, ÁREA, VOLUMEN, FLUJO Y LATIDOS ó FRECUENCIA CARDIACA, QUE MIDA ÍNDICE DE RESISTENCIA, FRECUENCIA Y PORCENTAJE DE ESTENOSIS CON DIÁMETRO Y ÁREA.
4.06	CÁLCULOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS.
4.07	<u>PROGRAMA O SOFTWARE ANTIVIRUS ORIGINAL DE FÁBRICA" O "SISTEMA DE ANTIVIRUS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE". PARA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN<sup>36</sup>.</u>
<b>5.00</b>	<b>ACCESORIOS PERIFÉRICOS, CONSUMIBLES Y OTRAS INSTALACIONES:</b>
5.01	UNA (01) IMPRESORA GRAFICA DIGITAL EN MONOCROMO, PARA FORMATO A6, CON RESOLUCIÓN NO MENOR DE 325 DPI Y 256 NIVELES DE GRIS O MEJOR TECNOLOGÍA.
5.02	SEIS (06) GALONES DE GEL DE 4 L C/U COMO MINIMO.
5.03	VEINTE (20) ROLLOS DE PAPEL DE IMPRESIÓN.
5.04	UNA (01) CAPUCHA PROTECTORA DE POLVO, USADO AL FINALIZAR LA JORNADA DE ATENCION.
5.05	UN (01) TV COLOR LED SMART DE 32" O MAYOR, INCLUIDO CABLES DE CONECTIVIDAD A ECÓGRAFO, RACK, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN.
5.06	UNA (01) IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO ORIGINAL DE FABRICA NO ADAPTADO, CON DOS (02) JUEGOS DE TINTA DE 100 ML COMO MINIMO DE COLORES: ROJO, AZUL, AMARILLO Y NEGRO COMO PARA RELLENAR.
5.07	UNA (01) MESA PARA IMPRESORA, DE MELAMINA, PROVISTO DE CAJÓN CON CORREDERA TELESCÓPICA Y ALOJAMIENTO PARA PAPEL.
5.08	UNA SILLA RODABLE DE 05 PATAS PARA ESCRITORIO, CON ESPALDAR RECLINABLE.
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES DE PUERTA Y VENTANAS, EN REJA METÁLICA DEBIDAMENTE PINTADO CON BASE ZINCROMATO Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO COLOR NEGRO. CONFORMADO MEDIANTE SOLDADURA ELÉCTRICA MANUAL, CORDONES CORRIDOS. CON CHAPA DE 3 GOLPES Y TRES LLAVES DUPLICADAS INCLUIDO CERROJO, QUE SERVIRÁN PARA DAR SEGURIDAD AL AMBIENTE QUE ALOJARA AL ECÓGRAFO Y PERIFÉRICOS.
<b>6.00</b>	<b>REQUERIMIENTO ELÉCTRICO:</b>
6.01	EL EQUIPO Y PERIFÉRICOS SE ENERGIZARÁN PRIMERAMENTE DESDE UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2.0 kVA, LUEGO EN SERIE CON UN UPS ON LINE DE DOBLE CONVERSIÓN, DE 2.0 kVA. ENCHUFE CON TOMA A TIERRA, EXISTIENDO COMPATIBILIDAD DE CONEXIONADOS ENTRE SÍ. ESTE CUMPLIMIENTO SERÁ SUSTENTADO CON CATÁLOGOS DE FABRICANTE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN SE SU PROPUESTA.
6.02	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220/230 VAC O RANGO QUE CONTENGA ESTOS VALORES, MONOFÁSICO, PARA EL ECÓGRAFO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, FRECUENCIA 60 HZ.
6.03	CABLE DE PODER VULCANIZADO CON PUESTA A TIERRA PARA TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS.
<b>7.00</b>	<b>ANEXO Y ENTREGABLES:</b>
7.01	UN (01) MANUAL DE USUARIO ORIGINAL DE FÁBRICA EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (NO COPIA) Y/O IMPRESORA A COLOR, DE ESTAR EN IDIOMA EXTRANJERO, SE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO.
7.02	UN (01) MANUAL DE SERVICIO ORIGINAL DE FÁBRICA EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (NO COPIA) Y/O IMPRESORA A COLOR, QUE CONTENGA LISTA COMPLETA DE PARTES Y DIAGRAMAS TÉCNICOS, DE ESTAR EN INGLES U OTRO IDIOMA, DEBE DE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO.
7.03	APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBAS FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS. DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

<sup>34</sup> En virtud de la consulta n°236 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C

<sup>35</sup> En virtud de la consulta n°154 de la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.C

<sup>36</sup> En virtud de la consulta n°111 de la empresa CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

7.04 COLOCACIÓN DE IDENTIFICACIÓN GRABADA EN PLACA METÁLICA, CONSIGNANDO LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FECHA DE INSTALACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA.

**8.00 INDUCCIÓN:**

- 8.01 INDUCCION AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIA, CON UN MINIMO DE CINCO (05) HORAS, REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRONICO O TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA, COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS AÑOS O MAS COMO ESPECIALISTA DE PRODUCTO.<sup>37</sup>
- 8.02 INDUCCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CON UN MÍNIMO DE DOS (02) HORAS. REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
- 8.03 ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE, EL MISMO QUE CONTENDRÁ LAS HORAS DE INDUCCIÓN, MARCA, MODELO Y SERIE DEL ECÓGRAFO. DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E INSTRUCTOR QUE REALICE LA INDUCCIÓN.

**9.00 GARANTÍA:**

- 9.01 TRES (03) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EQUIPO MÉDICO**

**ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D**

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

**1.00 CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1.01 EQUIPO RODABLE EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA DE ALTURA REGULABLE ORIGINAL DE FABRICA<sup>38</sup>, CON FRENOS EN LAS 4 RUEDAS Y PANTALLA TACTIL DE 15 PULGADAS O MAS<sup>39</sup>.
- 1.02 MONITOR LCD ó LED CON PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR DE 1920 X 1080 ó MEJOR, DE 23 PULGADAS ó MAS<sup>40</sup>. CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE<sup>41</sup>.
- 1.03 CON MOVIMIENTO DEL MONITOR INDEPENDIENTE DE LA CONSOLA DEL OPERADOR.
- 1.04 CON 1'500,000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL.
- 1.05 ESCALA DE GRISES DE 250 NIVELES A MÁS.
- 1.06 OCHO (08) O MÁS POSICIONES ó ETAPAS FOCALES SELECCIONABLES.
- 1.07 PROFUNDIDAD DE VISUALIZACION DE 42 cm O MÁYOR.
- 1.08 REVISION CINEMATOGRAFICA NO MENOR A 48,000 CUADROS ó 700 MB O MAYOR.
- 1.09 RANGO DINÁMICO DE 280 dB O SUPERIOR.<sup>42</sup>
- 1.10 CUATRO O MAS PUERTOS ACTIVOS PARA LOS TRANSDUCTORES SOLICITADOS, CADA UNO CON SU SOPORTE LATERAL, LOS CUALES DEBEN SER INTERCAMBIABLES ENTRE SI Y DE LAS MISMAS DIMENSIONES<sup>43</sup>
- 1.11 FORMACIÓN DIGITAL DEL HAZ ULTRASÓNICO NO MENOR DE 12 BITS.
- 1.12 TECLADO ALFANUMERICO ANALOGICO, INCORPORADO EN LA CONSOLA DEL OPERADOR O RETRACTIL ORIGINAL DE FABRICA(NO ADAPTADO) O TECLADO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, ACTIVADO SEGUN LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE.<sup>44</sup>
- 1.13 CINCO (05) O MAS PUERTOS USB, PARA CONEXIONES AUXILIARES Y OTROS ACCESORIOS.

<sup>37</sup> En virtud de la consulta n°203 de la empresa INDUSTRIA TECNOLOGICA PERU E.I.R.L.

<sup>38</sup> En virtud de la consulta n°56 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>39</sup> En virtud de la consulta n°193 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>40</sup> En virtud de la consulta n°194 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>41</sup> En virtud de la consulta n°57 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>42</sup> En virtud de la consulta n°012 de la empresa GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC

<sup>43</sup> En virtud de la consulta n°59 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>44</sup> En virtud de la consulta n°191 de la empresa TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MÉDICO
ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

<p>1.14 <u>DISCO DURO DE 1TB COMO MINIMO.</u><sup>45</sup></p> <p>1.15 <u>BATERIA DE RESPALDO INCORPORADA, CON AUTONOMIA DE 50 MINUTOS COMO MINIMO</u><sup>46</sup>.</p> <p>1.16 OCHO CONTROLES DESLIZANTES COMO MINIMO, DE COMPENSACION DE GANANCIA DE PROFUNDIDAD (TGC, DGC, STC).</p> <p>1.17 CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG ó BMP ó TIFF Y VIDEO EN FORMATO AVI ó MP4 ó WMV.</p> <p>1.18 CONECTIVIDAD DICOM 3.0 HABILITADA, MINIMO PARA WORKLIST, PRINT, STORAGE.</p> <p>1.19 LECTOR/GRABADOR DE CD/DVD.</p> <p>1.20 <u>SOFTWARE DE DIAGNOSTICO 4D EN TIEMPO REAL, CON MINIMO UN TRANSDUCTOR VOLUMETRICO SEGUN LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE</u><sup>47</sup></p> <p>1.21 RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR CON MEJORAMIENTO DE IMAGEN DE 4D.</p> <p>1.22 COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR O TERCEROS, PARA EL EQUIPO Y COMPONENTES, EMITIDO POR LA DIGEMID. EL DOCUMENTO COMO MÍNIMO DEBERÁ DE ESTAR VIGENTE HASTA LA FECHA DEL ENTREGA DEL EQUIPO<sup>48</sup>.</p>
<p><b>2.00 MODOS DE EXPLORACION:</b></p> <p>2.01 B (2D), M, B (2D) / M, B (2D) / B (2D), 4B, 3D Y 4D.</p> <p>2.02 DOPPLER DE FLUJO EN COLOR</p> <p>2.03 DOPPLER PULSADO.</p> <p>2.04 FLUJO DE ALTA RESOLUCIÓN DIRECCIONAL.</p> <p>2.05 DOPPLER DE POTENCIA (POWER ANGIO Ó DOPPLER DE PODER O SIMILAR).</p> <p>2.06 MODOS DUPLEX Y TRIPLEX (SEGÚN CADA FABRICANTE).</p> <p>2.07 IMAGEN ARMONICA TISULAR.</p> <p>2.08 PRESENTACION SIMULTÁNEA DE LA MISMA IMAGEN EN MODO B (2D) Y B (COLOR) EN TIEMPO REAL.</p> <p>2.09 DOPPLER CON DOBLE MUESTREO SIMULTÁNEO.</p> <p>2.10 "FUNCIÓN 3D FREE HAND POR LO MENOS PARA EL TRANSDUCTOR CONVEXO " O " SOFTWARE 3D CON SU RESPECTIVO TRANSDUCTOR VOLUMETRICO<sup>49</sup>.</p> <p>2.11 DOPPLER EXPECTRAL.</p>
<p><b>3.00 PROGRAMAS:</b></p> <p>3.01 REPORTE O INFORME DE APLICACIÓN: ABDOMINAL, PARTES BLANDAS, MAMA, FUNCION CARDIACA, VASCULAR, OBSTETRICIA, GINECOLOGIA, UROLOGICO Y IMT (INTIMA MEDIA CAROTIDEO).</p> <p>3.02 SOFTWARE O PAQUETE VASCULAR CON CAPACIDAD DE VER COMO MINIMO: VELOCIDAD MAXIMA Y MINIMA, INDICE DE RESISTENCIA, INDICE DE PULSATILIDAD, ACELERACION, FRECUENCIA, MEDICION DEL PORCENTAJE DE ESTEONOSIS EN DIAMETRO Y EN AREA.</p> <p>3.03 SOFTWARE O PAQUETE DE MEDIDAS GINECOLOGICAS Y OBSTETRICAS QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: MEDIDAS DEL UTERO, MEDIDAS DEL ENDOMETRIO, CERVICAL, FOLICULAR, URINARIA, ARTERIA DEL UTERO, FUNCION CARDIACA FETAL, AFI (INDICE DE LIQUIDO AMNIOTICO), EDAD GESTACIONAL, SOPORTE DE MULTIPLE GESTACION.</p> <p>3.04 SOFTWARE DE VISTA EXTENDIDA ó PANORAMICA, DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE.</p> <p>3.05 <u>HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA AJUSTAR MULTIPLES PARÁMETROS EN IMAGENES EN TIEMPO REAL Ó ALMACENADAS COMO GANANCIA 2D Y COLOR LINEA DE BASE, AÑADIR COMENTARIOS Y MEDIDAS.</u><sup>50</sup></p>

<sup>45</sup> En virtud de la consulta n°198 de la empresa TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.

<sup>46</sup> En virtud de la consulta n°199 de la empresa INDUSTRIA TECNOLOGICA PERU E.I.R.L.

<sup>47</sup> En virtud de la consulta n°93 de la empresa SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

<sup>48</sup> En virtud de la consulta n°213 de la empresa SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

<sup>49</sup> En virtud de la consulta n°120 de la empresa CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

<sup>50</sup> En virtud de la consulta n°158 de la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>EQUIPO MÉDICO</b>
<b>ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D</b>

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

3.06	FUNCION DE AUTO OPTIMIZACION DE LA IMAGEN CON UN SOLO BOTON.
3.07	CÁLCULOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS.
3.08	<u>PROGRAMA O SOFTWARE ANTIVIRUS ORIGINAL DE FÁBRICA" O "SISTEMA DE ANTIVIRUS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE", PARA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.</u> <sup>51</sup>
<b>4.00</b>	<b>TRANSDUCTORES:</b>
4.01	<u>UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO PARA USO ABDOMINAL MULTIFRECUENCIAL DE 2.0 A 8.0 MHz Ó RANGO DE MAYOR AMPLITUD, CON ANGULO DE VISUALIZACION NO MENOR DE 70°.</u> <sup>52</sup>
4.02	<u>UN TRANSDUCTOR LINEAL MULTIFRECUENCIAL DE 5.0 MHz. A 16.0 MHz O RANGO DE MAYOR AMPLITUD. CON LONGITUD ENTRE 38 mm Y 60 mm, PARA LA APLICACIÓN DE PARTES BLANDAS Y VASCULAR, Y CUENTE CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.</u> <sup>53</sup>
4.03	<u>UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO ENDOCAVITARIO DE 4.0 A 10.0 MHz O RANGO DE MAYOR AMPLITUD, PARA LA APLICACIÓN GINECO OBSTETRICO, CON ANGULO DE VISUALIZACIÓN NO MENOR DE 180°.</u> <sup>54</sup>
4.04	<u>UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO MULTIFRECUENCIAL DE 2.0 A 8.0 MHz CON ANGULO DE VISUALIZACIÓN NO MENOR DE 65° PARA ESTUDIOS CON IMÁGENES ARMÓNICAS.</u> <sup>55</sup>
<b>5.00</b>	<b>PERIFERICOS, ACCESORIOS E INSUMOS:</b>
5.01	UNA (01) IMPRESORA GRAFICA DIGITAL EN MONOCROMO, PARA FORMATO A6.
5.02	VEINTE (20) ROLLOS DE PAPEL PRINTER PARA LA VIDEO IMPRESORA DEL ECOGRAFO.
5.03	<u>UNA (01) CAPUCHA PROTECTORA CONTRA EL POLVO, USADO AL FINALIZAR LA JORNADA DE ATENCION</u> <sup>56</sup>
5.04	SEIS (06) GALONES DE GEL DE 4 L C/U COMO MINIMO.
5.05	UN (01) TV COLOR LED SMART DE 32" O MAYOR, INCLUIDO CABLES DE CONECTIVIDAD A ECÓGRAFO, RACK, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN.
5.06	UNA (01) IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO ORIGINAL DE FABRICA NO ADAPTADO, CON DOS (02) JUEGOS DE TINTA DE 100 ML COMO MINIMO DE COLORES: ROJO, AZUL, AMARILLO Y NEGRO COMO PARA RELLENAR.
5.07	UNA (01) MESA PARA IMPRESORA, DE MELAMINA, PROVISTO DE CAJÓN CON CORREDERA TELESCÓPICA Y ALOJAMIENTO PARA PAPEL.
5.08	UNA SILLA RODABLE DE 05 PATAS PARA ESCRITORIO, CON ESPALDAR RECLINABLE.
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES DE PUERTA Y VENTANAS, EN REJA METÁLICA DEBIDAMENTE PINTADO CON BASE ZINCROMATO Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO COLOR NEGRO. CONFORMADO MEDIANTE SOLDADURA ELÉCTRICA MANUAL, CORDONES CORRIDOS. CON CHAPA DE 3 GOLPES Y TRES LLAVES DUPLICADAS INCLUIDO CERROJO, QUE SERVIRÁN PARA DAR SEGURIDAD AL AMBIENTE QUE ALOJARA AL ECÓGRAFO Y PERIFÉRICOS
<b>6.00</b>	<b>REQUERIMIENTO ELÉCTRICO:</b>
6.01	EL EQUIPO Y PERIFÉRICOS SE ENERGIZARÁN PRIMERAMENTE DESDE UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2.0 kVA ó MAYOR CAPACIDAD, LUEGO EN SERIE CON UN UPS ON LINE DE DOBLE CONVERSIÓN DE 2.0 Kva ó MAYOR CAPACIDAD. ENCHUFE CON TOMA A TIERRA, EXISTIENDO COMPATIBILIDAD DE CONEXIONADOS ENTRE SÍ.

<sup>51</sup> En virtud de la consulta n°121 de la empresa CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

<sup>52</sup> En virtud de la consulta n°244 de la empresa TECNOLOGIA MEDICA SAN MARTIN E.I.R.L.

<sup>53</sup> En virtud de la consulta n°245 de la empresa TECNOLOGIA MEDICA SAN MARTIN E.I.R.L.

<sup>54</sup> En virtud de la consulta n°161 de la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.

<sup>55</sup> En virtud de la consulta n°162 de la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.

<sup>56</sup> En virtud de la consulta n°63 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C..

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>EQUIPO MÉDICO</b>
<b>ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D</b>

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

6.02	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220/230 VAC O RANGO QUE CONTENGA ESTOS VALORES, MONOFÁSICO, PARA EL ECÓGRAFO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, FRECUENCIA 60 Hz.
6.03	CABLE DE PODER VULCANIZADO CON PUESTA A TIERRA PARA TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS.
<b>7.00</b>	<b>ANEXO Y ENTREGABLES:</b>
7.01	UN (01) MANUAL DE USUARIO ORIGINAL DE FÁBRICA (NO COPIA) A COLOR, EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL, DE ESTAR EN IDIOMA EXTRANJERO, ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO.
7.02	UN (01) MANUAL DE SERVICIO ORIGINAL DE FÁBRICA (NO COPIA) QUE CONTENGA LISTA COMPLETO DE PARTES, Y DIAGRAMAS TÉCNICOS, EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL. DE ESTAR EN IDIOMA EXTRANJERO, ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO.
7.03	APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBAS FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS. DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.
7.04	COLOCACIÓN DE IDENTIFICACIÓN GRABADA EN PLACA METÁLICA, CONSIGNANDO LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FECHA DE INSTALACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA.
<b>8.00</b>	<b>INDUCCIÓN:</b>
8.01	INDUCCIÓN AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL, CON UN MÍNIMO DE CINCO (05) HORAS. REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
8.02	INDUCCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CON UN MÍNIMO DE DOS (02) HORAS. REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
8.03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE, EN EL QUE SE CONSIGNARÁ LAS HORAS DE INDUCCIÓN, MARCA, MODELO Y SERIE DEL EQUIPO. FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA E INSTRUCTOR O PERSONAL QUE REALICE LA INDUCCIÓN.
<b>9.00</b>	<b>GARANTÍA:</b>
9.01	TRES (03) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
<b>EQUIPO MEDICO</b>
<b>ECOGRAFO PORTÁTIL</b>

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO MÉDICO DE USO GINECOLÓGICO, PARA EXÁMENES ECOGRÁFICOS EN ESTUDIOS DE FLUJOMETRIA, UTILIZANDO ULTRASONIDO PARA OBTENER IMÁGENES DE VIDEO Y DIAGNÓSTICO. EN EL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA GENERAL.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

1.00	GENERALES:
1.01	EQUIPO PORTATIL DE FACIL TRASLADO. CON CORREA DE TRANSPORTE O CON ASA DE TRANSPORTE.
1.02	SISTEMA DE ULTRASONIDO CON BATERIA INTERNA CON AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS O MAS Y PLATAFORMA CON SISTEMA WINDOWS U OTRO SISTEMA OPERATIVO.
1.03	PANTALLA LCD Ó LED DE ALTA RESOLUCION A COLOR, NO MENOR DE 15 PULGADAS.
1.04	PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION IGUAL O MAYOR DE 38 cm.
1.05	DOS (02) O MÁS PUERTOS ACTIVOS EN EL EQUIPO. ESTOS PUERTOS SERVIRAN PARA LA CONEXIÓN DE LOS TRANSDUCTORES.
1.06	DOS PUERTOS USB COMO MINIMO PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y CONEXIÓN DE IMPRESORAS.
1.07	FORMACION Y PROCESAMIENTO DIGITAL DEL HAZ ULTRASONICO.
1.08	DICOM 3.0 ACTIVO (OPCIONES MINIMAS: PRINT, STORE, WORKLIST).
1.09	CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG O BMP Y VIDEO EN FORMATO AVI O MP4.
1.10	<u>Maletín de transporte , original de fábrica o recomendado por el fabricante.</u> <sup>57</sup>
1.11	DISCO DURO INTEGRADO DE 500 GB O MAYOR.
1.12	<u>UNIDAD DE SEÑALES FISIOLÓGICAS (ECG).</u> <sup>58</sup>
1.13	ZOOM DE ALTA DEFINICIÓN.
1.14	TECLADO ALFANUMERICO ANALÓGICO, RETROILUMINADO E INCORPORADO EN LA CONSOLA DEL OPERADOR O TECLADO TÁCTIL INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL.
1.15	REVISION CINEMATOGRAFICA NO MENOR A 5000 CUADROS o NO MENOR A 1.5GB <sup>59</sup>
1.16	<u>RANGO DINÁMICO DE 280 dB O SUPERIOR.</u> <sup>60</sup>
1.17	EQUIPO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO DOS (02) NORMATIVAS INTERNACIONALES APLICADOS A EQUIPOS MEDICOS.
1.18	IDIOMA DEL SISTEMA EN ESPAÑOL.
2.00	MODOS DE EXPLORACIÓN:
2.01	MODO 2D, 3D.
2.02	MODO B, 2B Y MODO 4B POST PROCESO.
2.03	MODO M, MODO M ANATOMICO, CON DOS (02) O MÁS CURSOR(ES) EN LA TOMA.
2.04	DOPPLER COLOR, DOPPLER ESPECTRAL, DOPPLER PULSADO, CON CAPACIDAD DOPPLER CONTINUO Y DOPPLER TISULAR <sup>61</sup>
2.05	DOPPLER DE POTENCIA (POWER ANGIO, DOPPLER DE PODER O SIMILAR).
2.06	OPTIMIZACION AUTOMATICA DE IMAGEN.
2.07	TRIPLEX EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE.
2.08	PRESENTACIÓN SIMULTANEA DE LA MISMA IMAGEN EN MODO B(2D) Y B (COLOR) EN TIEMPO REAL.
3.00	PROGRAMAS:
3.01	MEDIDA DE LA DISTANCIA, LONGITUD, CIRCUNFERENCIA, AREA, VOLUMEN COMO MÍNIMO.
3.02	SOFTWARE O PAQUETE DE ANALISIS CARDIOLÓGICO, VASCULAR, ABDOMINAL, PARTES BLANDAS COMO MÍNIMO.
3.03	SOFTWARE DE OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA ESPECTRAL (ESCALA Y LINEA BASE).
3.04	SOFTWARE PARA REDUCIR RUIDO EN LA IMAGEN Y MEJORAR DEFINICION TISULAR.
3.05	SOFTWARE DE VISTA EXTENDIDA O IMAGEN PANORÁMICA.
3.06	CÁLCULOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS.

<sup>57</sup> En virtud de la consulta n°225 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

<sup>58</sup> En virtud de la consulta n°226 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

<sup>59</sup> En virtud de la consulta n°018 de la empresa GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC

<sup>60</sup> En virtud de la consulta n°0281 de la empresa SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

<sup>61</sup> En virtud de la consulta n°021 de la empresa GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC

4.00	TRANSDUCTORES: <b><u>Se aceptarán rangos de frecuencia con ancho de banda mayor a los solicitado y/o dentro de la tolerancia de -0.5 MHz en el límite superior y +0.5 MHz en el límite inferior pero no ambos a la vez</u></b> <sup>62</sup> .
4.01	UN TRANSDUCTOR TRANSVAGINAL DE 5.0 A 9.0 MHz O RANGO MAS AMPLIO, CON RADIO DE 10 mm O MAYOR, CON ANGULO DE VISUALIZACION DE 179° O MAYOR.
4.02	UN TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO, DE 2.0 A 6.0 MHz ó RANGO MAS AMPLIO, CON ANGULO DE VISUALIZACION DE 60° O MAYOR.
4.03	<u>UN TRANSDUCTOR LINEAL MULTIFRECUENCIAL DE 5.0 MHz. A 16.0 MHz O RANGO DE MAYOR AMPLITUD. CON LONGITUD ENTRE 37MM Y 60MM</u> <sup>63</sup>
5.00	PERIFERICOS, ACCESORIOS E INSUMOS:
5.01	UNA (01) VIDEO IMPRESORA TERMICA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
5.02	UN UPS ON LINE DE DOBLE CONVERSIÓN, DE 2KVA O MAYOR CAPACIDAD, MONOFÁSICA PARA PROTECCIÓN DEL ECOGRAFO, COMPONENTES Y ACCESORIOS.
5.03	VEINTE (20) ROLLOS DE PAPEL PRINTER PARA ECOGRAFIA.
5.04	SEIS (06) FRASCOS DE GEL PARA ULTRASONIDO DE 4 L O MAS, CADA FRASCO.
5.05	UN (01) COCHE RODABLE DE LA MISMA MARCA QUE EL ECOGRAFO (NO ADAPTADO). CON SISTEMA DE ALTURA REGULABLE, PORTA TRANSDUCTORES A AMBOS LADOS, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA FIJAR AL EQUIPO. Y CON CAPACIDAD PARA ALOJAR LA IMPRESORA TERMICA.
6.00	REQUERIMIENTO ELECTRICO:
6.01	TENSION 220 VAC O RANGO QUE CONTENGA ESTE VALOR, FRECUENCIA 60 HZ, CABLE DE PODER VULCANIZADO CON PUESTA A TIERRA Y ENCHUFE COMPATIBLE CON LA SALIDA DEL UPS PARA EL EQUIPO Y PERIFERICOS.
6.02	EL EQUIPO Y COMPONENTES SE ENERGIZARÁN DESDE UN UPS, SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.02, DEBIENDO QUEDAR TODOS LOS ENCHUFES Y TOMA CORRIENTES COMPATIBLES ENTRE SI, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, INCLUIDO CONEXIONADOS A TIERRA.
7.00	MANUALES Y ENTREGABLES:
7.01	UN (01) MANUAL DE USUARIO ORIGINAL DE FABRICA (NO COPIA) A COLOR, DE ESTAR EN INGLES U OTRO IDIOMA, DEBE DE ENTREGAR ADEMAS LA TRADUCCION EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO, EL MANUAL SE ENTREGARÁ EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL.
7.02	UN (01) MANUAL DE SERVICIO ORIGINAL DE FABRICA (NO COPIA) QUE CONTENGA LISTA COMPLETO DE PARTES, DE ESTAR EN INGLES U OTRO IDIOMA, DEBE DE ENTREGAR ADEMAS LA TRADUCCION EN ESPAÑOL REALIZADA POR UN TRADUCTOR COLEGIADO Y HABILITADO EL MANUAL SE ENTREGARÁ EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL.
7.03	APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBAS FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS. DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.
7.04	COLOCACIÓN DE IDENTIFICACIÓN GRABADA EN PLACA METÁLICA, CONSIGNANDO LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FECHA DE INSTALACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA.
8.00	INDUCCIÓN:
8.01	INDUCCIÓN AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL, CON UN MÍNIMO DE CINCO (05) HORAS. REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
8.02	INDUCCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CON UN MÍNIMO DE DOS (02) HORAS. REALIZADO POR UN INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO Y HABILITADO, CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (02) AÑOS O MÁS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
8.03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE, EL MISMO QUE CONTENDRÁ LAS HORAS DE INDUCCIÓN, MARCA, MODELO Y SERIE DEL ECOGRAFO. DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E INSTRUCTOR QUE REALICE LA INDUCCIÓN.
9.00	<b>GARANTIA:</b>
9.01	TRES (03) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

<sup>62</sup> En virtud de la consulta n°228 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

<sup>63</sup> En virtud de la consulta n°227 de la empresa HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**EQUIPO MEDICO**

**ESPECTROFOTOMETRO**

**DEFINICIÓN FUNCIONAL:** EQUIPO DE ANÁLISIS SEMI AUTOMATIZADO, UTILIZANDO MÉTODOS FOTOMÉTRICOS, CINÉTICOS CON DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA. QUE PERMITE DETERMINAR LAS CONCENTRACIONES DE SOLUCIONES PARA ANÁLISIS CUANTITATIVOS.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

**1.00 CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1.01 EQUIPO DE SOBREMESA DISEÑO PARA USO EN LABORATORIO CLÍNICO.
- 1.02 METODOLOGÍA: CINÉTICOS, PUNTO FINAL, BLANCO ó BICROMÁTICO.
- 1.03 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PROGRAMAS. MEMORIA DE DATOS Y RESULTADOS.
- 1.04 FUNCIONAMIENTO EN AMBOS SISTEMAS: ASPIRACIÓN Y CUBETAS.
- 1.05 Pantalla de visualización digital de 7 pulgadas como mínimo, tipo LCD u otra tecnología resistente a reactivos y de fácil limpieza.<sup>64</sup>
- 1.06 TECLADO INCORPORADO A PRUEBA DE LÍQUIDOS O PANTALLA TÁCTIL, A COLOR.<sup>65</sup>
- 1.07 SISTEMA DE ILUMINACION HALOGENA U OTRA TECNOLOGIA SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
- 1.08 MÍNIMO DOS (02) PUERTOS TIPO USB COMO SALIDA.<sup>66</sup>

**2.00 CONTROL:**

- 2.01 CALIBRACIÓN SEGUN DISEÑO DE CADA FABRICANTE<sup>67</sup>
- 2.02 DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.
- 2.03 SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA: 25, 30 Y 37°C COMO MÍNIMO.
- 2.04 AUTO CERO AUTOMÁTICO.
- 2.05 PROGRAMA EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS.<sup>68</sup>

**3.00 PARAMETROS:**

- 3.01 Longitudes de onda, de 340 nm a 630 nm o rango de mayor amplitud, son seis o más pasos. Mediante tecnología prisma u otra tecnología según diseño del fabricante.<sup>69</sup>
- 3.02 RANGO DE ABSORBANCIA: DE 0.1 A 3.0 ABS O RANGO MAS AMPLIO.
- 3.03 ASPIRACIÓN DE MUESTRA: PROGRAMABLE DESDE 250 µL HASTA 750 µL O RANGO MAS AMPLIO.
- 3.04 VOLUMEN DE MICROCUBETA O CUBETA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.<sup>70</sup>

**4.00 COMPONENTES:**

- 4.01 IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA.
- 4.02 UN (01) KIT DE CALIBRACIÓN, EN CASO DE SEA NECESARIO.
- 4.03 SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE MUESTRA (CUBETA DE FLUJO, BOMBA DE ASPIRACIÓN, FRASCO DE RESIDUOS, TUBOS Y CONECTORES ESTANDARIZADOS) Y CON LECTURA MANUAL EN CUBETA.

**5.00 ACCESORIOS:**

- 5.01 UN (01) JUEGO MANGUERAS ORIGINALES SEGÚN LA CONFIGURACION DEL EQUIPO.
- 5.02 UN (01) DEPÓSITO O BIDON DE DESECHOS.
- 5.03 DOS (02) LÁMPARAS DE REPUESTO SIMILARES A LA LAMPARA ORIGINAL.
- 5.04 OCHO (08) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA, (01) EN EL EQUIPO Y (07) DE REPUESTO.

**6.00 REQUERIMIENTO ELÉCTRICO:**

- 6.01 TENSION DE ALIMENTACIÓN 220/230 V/AC, O RANGO QUE CONTENGA ESTE VALOR, MONOFASICO. FRECUENCIA 60 HZ.
- 6.02 CABLE DE PODER VULCANIZADO, ENCHUFE CON PUESTA A TIERRA, DEBIENDO QUEDAR COMPATIBLE CON EL TOMA CORRIENTE, ENCONTRADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

**7.00 PROTOCOLO DE PRUEBAS:**

- 7.01 PROTOCOLO DE PRUEBAS APLICADO DESPUÉS DE INSTALAR EL EQUIPO.
- 7.02 EL PROTOCOLO SERÁ FIRMADO POR INGENIERO(A) COLEGIADO(A) HÁBIL ó TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CAPACITADO(A) EN INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.
- 7.03 LOS MATERIALES EMPLEADOS EN ESTAS PRUEBAS SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

**8.00 GARANTÍA:**

<sup>64</sup> En virtud de la consulta n°293 de la empresa R & M ELECTROMEDICA S.R.L.

<sup>65</sup> En virtud de la consulta n°133 de la empresa DIGISCOPE SAC.

<sup>66</sup> En virtud de la consulta n°295 de la empresa R & M ELECTROMEDICA S.R.L.

<sup>67</sup> En virtud de la consulta n°296 de la empresa R & M ELECTROMEDICA S.R.L.

<sup>68</sup> En virtud de la consulta n°134 de la empresa DIGISCOPE SAC.

<sup>69</sup> En virtud de la consulta n°135 de la empresa DIGISCOPE SAC.

<sup>70</sup> En virtud de la consulta n°337 de la empresa R & M ELECTROMEDICA S.R.L.

8.01 DOS (02) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

**9.00 INDUCCIÓN, MANUALES Y OTROS:**

9.01 INDUCCIÓN TEÓRICO PRÁCTICA CON UN MÍNIMO DE 2.0 HORAS AL PERSONAL USUARIO Y 1.0 HORA COMO MÍNIMO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNEN LAS JEFATURA CORRESPONDIENTES.

9.02 MANUAL DE USUARIO Y DE SERVICIO TÉCNICO RESPECTIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARÁN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (CD).

9.03 ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE.

9.04 COLOCACION DE IDENTIFICACION GRABADA EN PLACA METALICA, CONTENIENDO LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCION, FECHA DE INSTALACION Y PERIODO DE GARANTIA.

9.05 ENTREGA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIO.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>EQUIPO MEDICO</b>
<b>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR</b>

**DEFINICION FUNCIONAL:** EQUIPO DE LABORATORIO USADO PARA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MICROSCÓPICAS, USO EN ESTUDIOS MÉDICOS EN LAS AÉREAS DE MICROBIOLOGÍA HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

<b>1.00</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b>
1.01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA.
1.02	CABEZAL DE OBSERVACIÓN BINOCULAR EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA Y DEMÁS COMPONENTES ÓPTICOS DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD.
1.03	CABEZAL INCLINADO DE 30° ó MAYOR Y GIRATORIO DE 360° GRADOS.
1.04	DISTANCIA INTERPUPILAR CON AJUSTE VARIABLE DE 52 mm A 75 mm O RANGO MÁS AMPLIO.
1.05	PLATINA MECANICA DE 145 X 140 mm ó DIMENSIONES ACORDE CON EL DISEÑO DEL FABRICANTE, CON MOVIMIENTO X-Y COMANDOS POR PERILLAS COAXIALES, ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO VERNIER, DE ALTO CONTRASTE, RESISTENTE A LA ABRASION.
1.06	SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE OBJETO (MUESTRA).
1.07	AJUSTE MACRO Y MICROMÉTRICO COMANDADAS POR PERILLAS COAXIALES GRADUADAS.
1.08	ESTATIVO ERGONÓMICO FABRICADO DE MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE, CON RECUBRIMIENTO DE AGENTE QUE INHIBA LA REPRODUCCION DE BACTERIAS.
1.09	REVOLVER DE OBJETIVOS SEGUN DISEÑO DE CADA FABRICANTE, OBJETIVOS MIRANDO HACIA LA CARA INTERNA DEL EQUIPO. <sup>71</sup>
1.10	PARA CAMPO CLARO CON LA CAPACIDAD DE PODER TRABAJAR EN CONTRASTE DE FASE, CAMPO OSCURO, POLARIZACIÓN Y FLUORESCENCIA.
1.11	DISEÑO ANTINFUNGICO Y/O ANTIBACTERIAL.
1.12	CUMPLIMIENTO DE POR LO MENOS DOS NORMATIVAS INTERNACIONALES.
<b>2.00</b>	<b>COMPONENTES:</b>
2.01	UN (01) OBJETIVO PLANO ACROMÁTICO O SUPERIOR. TIPO 4X.
2.02	UN (01) OBJETIVO PLANO ACROMÁTICO O SUPERIOR. TIPO 10X.
2.03	UN (01) OBJETIVO TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR 40X.
2.04	UN (01) OBJETIVO DE INMERSIÓN 100X/1.25 ACEITE PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR.
<b>2.05</b>	<b>OCULARES:</b>
2.06	UN (01) PAR DE OCULARES DE 10X CAMPO DE VISION DE 20 o 22mm, DEBERA CONTAR CON SEGURO ANTIROBO <sup>72</sup> .
2.07	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS.
2.08	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA SEGUN TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE. <sup>73</sup>
<b>2.09</b>	<b>CONDENSADOR:</b>
2.10	CON SOPORTE CENTRABLE Y ENFOCABLE.
2.11	COMPUESTO (ABBE) DE CAMPO CLARO CON DIAFRAGMA DE IRIS DE CAMPO INCORPORADO Y LENTE DE CRISTAL.
2.12	APERTURA NUMÉRICA AN / 1.25
2.13	CONDENSADOR CON ABERTURA Y ANILLOS PARA CONTROLES DESLIZANTES DE CONTRASTE DE FASE Y CAMPO OSCURO.
<b>2.14</b>	<b>ENFOQUE:</b>
2.15	CONTROLES DE ENFOQUE PARA POSICIÓN BAJA.
2.16	<u>MECANISMOS DE ENFOQUE AUTOAJUSTABLE O AJUSTABLE.</u> <sup>74</sup>
2.17	DECIENTAS (200) MICRAS O MÁS, PARA ROTACION DE ENFOQUE MICROMETRICO.
<b>2.18</b>	<b>ILUMINACIÓN:</b>
2.19	SISTEMA DE ILUMINACIÓN HALOGENO ó LED DE 25,000 HORAS O MAYOR DURACIÓN.
2.20	CONTROL ELECTRÓNICO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN (VARIABLE).

<sup>71</sup> En virtud a la consulta n°136 elaborada por la empresa DIGISCOPE SAC.

<sup>72</sup> En virtud a la consulta n°138 elaborada por la empresa DIGISCOPE SAC.

<sup>73</sup> En virtud a la consulta n°128 elaborada por la empresa CORPORACION SINAPSYS S.A.C.

<sup>74</sup> En virtud a la consulta n°129 elaborada por la empresa CORPORACION SINAPSYS S.A.C.

2.21	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.
<b>3.00</b>	<b>ACCESORIOS E INSUMOS:</b>
3.02	FUNDA PARA ALMACENAMIENTO Y/O PROTECCION DEL EQUIPO.
3.03	DOS (02) BOTELLA DE ACEITE DE INMERSION.
3.04	DOS (02) KIT DE LIMPIEZA DE OPTICOS, EL CUAL ESTA COMPUESTO POR: LIQUIDO LIMPIA LENTES, BOMBILLA INSUFLADORA, DOS PAQUETES DE PAPEL TISU, UN PINCEL FINO Y DOS PACK DE PIEL DE ANTE.
3.05	DOS (02) FOCOS DE REPUESTO DE REPUESTO COMPATIBLE AL EQUIPO.
3.06	DOS (02) CAJAS PETRI DE POLIESTIRENO DE 92 mm DE DIAMETRO x 16 mm DE ALTO.
3.07	FUNDA O CAPUCHA PROTECTORA DE POLVO.
<b>4.00</b>	<b>REQUERIMIENTO ELÉCTRICO:</b>
4.01	TENSION DE ALIMENTACIÓN DE 220 V/AC, FRECUENCIA 60/50 Hz MONOFASICO.
4.02	CABLE DE ALIMENTACION VULCANIZADO Y ENCHUFE CON PUESTA A TIERRA.
<b>5.00</b>	<b>GARANTÍA:</b>
5.01	TRES (03) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.
<b>6.00</b>	<b>INDUCCIÓN, MANUALES Y OTROS:</b>
6.01	INDUCCIÓN DE UNA (01) HORA COMO MÍNIMO PARA EL PERSONAL USUARIO Y DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNEN LAS JEFATURAS CORRESPONDIENTES.
6.02	UN (01) MANUAL DE USUARIO O INSTRUCTIVO DE FÁBRICA EN IDIOMA CASTELLANO.
6.03	PRUEBAS RESPECTIVAS QUE DEMUESTREN LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO.
6.04	COLOCACIÓN DE IDENTIFICACIÓN GRABADA EN PLACA METÁLICA, LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FECHA DE INSTALACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA
6.05	ENTREGA DEL BIEN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIO.

## 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

##### Requisitos:

**AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO COMO DROGUERÍA, DEDICADA A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.<sup>75</sup>**

#### **Importante**

*De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.*

##### Acreditación:

Copia de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento como droguería expedido por la DIGEMID.

#### **Importante**

***En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.***

*Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:*

##### Requisitos:

*El postor debe contar con:*

- 1. Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria*

##### Acreditación:

- 2. Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.*
  - a) La vigencia de la inscripción, así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.*

<sup>75</sup> En virtud de la consulta n°076 de la empresa SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																									
<p><u>Requisitos:</u></p>																										
<p><b>ITEM PAQUETE 1:</b></p>																										
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.18, 460,000.00 (Dieciocho millones setecientos sesenta mil con 00/100 Soles), <sup>76</sup>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																										
<p><b>ITEM 2:</b></p>																										
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.12, 736,000.00 (Doce millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 Soles)<sup>77</sup>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																										
<p><b>ITEM 3:</b></p>																										
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles)<sup>78</sup>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																										
<p><b>ITEM 4:</b></p>																										
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																										
<p>En el caso de postores que declaren en el <b>Anexo N° 1</b> tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>																										
<p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b></p>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="272 1211 400 1272">ITEM PAQUETE</th> <th data-bbox="400 1211 906 1272">DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS</th> <th data-bbox="906 1211 1114 1272">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1114 1211 1453 1272">BIENES SIMILARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="272 1272 400 1391" rowspan="2">1</td> <td data-bbox="400 1272 906 1310">ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D</td> <td data-bbox="906 1272 1114 1310">31</td> <td data-bbox="1114 1272 1453 1391" rowspan="2">Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos<sup>79</sup></td> </tr> <tr> <td data-bbox="400 1310 906 1391">ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D</td> <td data-bbox="906 1310 1114 1391">14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="272 1391 400 1509">2</td> <td data-bbox="400 1391 906 1509">ECOGRAFO PORTATIL</td> <td data-bbox="906 1391 1114 1509">128</td> <td data-bbox="1114 1391 1453 1509">Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos<sup>80</sup></td> </tr> <tr> <td data-bbox="272 1509 400 1547">3</td> <td data-bbox="400 1509 906 1547">ESPECTROFOTOMETRO</td> <td data-bbox="906 1509 1114 1547">40</td> <td data-bbox="1114 1509 1453 1599" rowspan="2">EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="272 1547 400 1599">4</td> <td data-bbox="400 1547 906 1599">MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td data-bbox="906 1547 1114 1599">14</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="272 1599 906 1637"><b>TOTAL</b></td> <td data-bbox="906 1599 1114 1637"><b>227</b></td> <td data-bbox="1114 1599 1453 1637"></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM PAQUETE	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	BIENES SIMILARES	1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>79</sup>	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14	2	ECOGRAFO PORTATIL	128	Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>80</sup>	3	ESPECTROFOTOMETRO	40	EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE LABORATORIO	4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14	<b>TOTAL</b>		<b>227</b>		
ITEM PAQUETE	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	CANTIDAD	BIENES SIMILARES																							
1	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	31	Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>79</sup>																							
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D	14																								
2	ECOGRAFO PORTATIL	128	Equipos de ultrasonido ecógrafos, ecocardiografos, ecógrafo en general en distintas marcas y modelos <sup>80</sup>																							
3	ESPECTROFOTOMETRO	40	EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE LABORATORIO																							
4	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	14																								
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>																								
<p><u>Acreditación:</u></p>																										
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>81</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>																										

<sup>76</sup> En virtud de la consulta n°040 de la empresa BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

<sup>77</sup> En virtud de la consulta n°126 de la empresa IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

<sup>78</sup> En virtud de la consulta n°339 de la empresa R & M ELECTROMEDICA S.R.L.

<sup>79</sup> En virtud de la consulta n°029 de la empresa CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>80</sup> En virtud de la consulta n°029 de la empresa CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>81</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><b><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></b></p>
C	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
C.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ITEM I, ITEM II</b>
	<p><u>Requisitos:</u><sup>82</sup></p> <p><u>Capacitación usuario</u> Ingeniero electrónico o tecnólogo médico Experiencia 02 años como especialista de producto. Capacitación por el fabricante</p> <p><u>Capacitación mantenimiento</u> Ingeniero electrónico o ingeniero biomédico Experiencia 02 años como especialista o encargado en mantenimiento de ecógrafos Capacitación por el fabricante</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</u></p>

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>82</sup> En virtud de la consulta n°320 de la empresa DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.

#### **Importante**

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

#### **Importante**

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.***

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas **DE LOS ITEMS**

**I) ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D, ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D y II) ECOGRAFO PORTATIL**, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>50 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>83</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <p style="color: blue; text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue; text-align: center;"><b>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</b></p>	<p>De 30 hasta 60 días calendario: <b>[30] puntos</b></p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: <b>[20] puntos</b></p> <p>De 91 hasta 119 días calendario: <b>[10] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA</p>	<p>De 54 hasta 60 meses: <b>[10] puntos</b></p> <p>De 43 hasta 53 meses: <b>[5] puntos</b></p> <p>De 37 hasta 42 meses: <b>[2.5] puntos</b></p>

<sup>83</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.	
<b>D. <u>MEJORAS TECNOLOGICAS</u></b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> ITEM PAQUETE 1 : ECOGRAFO 3D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Software para la <b>detección automática de lesiones: hepáticas, tiroide, de mama</b>, en tiempo real o en imágenes almacenadas (estáticas y de cine) que muestre los límites de la lesión, en tamaño y volumen, como mínimo.</li> </ul> <p>ECOGRAFO 4D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del 3.03 : <u>Software de IA dedicado o software de ultima tecnología similar dedicad</u><sup>84</sup> que cuente como mínimo con 4 obtenciones de cálculos: <b>i. cálculo del crecimiento fetal</b> automatico BPD, OFD, HC, AC, FL, HL), mejorando la velocidad. y facilidad de los exámenes, y que cuente con una hoja de trabajo; <b>ii.Cálculo de la detección automática del folículo</b>, (izquierdo y derecho), con identificación a través de diferentes colores, para la detección del calcule el volumen y diámetro del folículo; <b>iii. Cálculo para la detección de lesiones mamarias en tiempo real o en imágenes almacenadas (estáticas y de cine)</b> -cine (escaneo en tiempo real o cine almacenado): para la obtención de el número y la posición de la lesión mamaria se pueden indicar en tiempo real, disponible mínimo en los transductores lineales para 2D; <b>iv. Cálculo para la evaluación de DDH</b> (Displasia del Desarrollo de Cadera) automático, como mínimo.</li> <li>- Software para la <b>detección de lesiones: hepáticas, tiroide, de mama</b>, en tiempo real o en imágenes almacenadas (estáticas y de cine) que muestre los límites de la lesión, en tamaño y volumen, como mínimo.</li> <li>- Software para la obtención en 3D del volumen inteligente, a fin de detectar, y trazar los volúmenes irregulares en las tomas en 3D, e informar y calcular automáticamente.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Carta de fabricante, datasheets, catálogo de fabricante, manual y/o documento emitido por el fabricante.</u><sup>85</sup></p> <p>-</p> <p>ITEM 2: ECOGRAFO PORTATIL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Software especializado que proporcione la vista del flujo de Color Doppler de manera innovadora en una vista 3D con una excelente sensibilidad, lo que puede ayudar a comprender la estructura del flujo sanguíneo y los vasos pequeños de manera intuitiva</li> <li>- Software de tecnología que aplica transparencia Y se puede evaluar SNC fetal, estructuras óseas, Columba vertebral. Orientado al primer trimestre de gestación</li> </ul>	<p>CUATRO MEJORAS: <b>[10] puntos</b> TRES MEJORAS: <b>[7.5] puntos</b> DOS MEJORAS <b>[5] puntos</b> UNA MEJORA <b>[2.5] puntos</b></p>

<sup>84</sup> En virtud a la consulta n°150 elaborada por la empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.

<sup>85</sup> En virtud a la consulta n°251 elaborada por la empresa TECNOLOGIA MEDICA SAN MARTIN E.I.R.L.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elastografía en tiempo real, instalada y disponible en los transductores convexo, lineal y endocavitario para aplicaciones abdominales, partes blandas y ginecología</li><li>- Software de vista extendida o panorámica disponible al menos en el transductor lineal y que tenga incorporado software para visualización de aguja en biopsia con todos los transductores, permita escoger como mínimo 4 ángulos y permita realizar una comparativa en modo de imagen dual y/o pantalla dividida en vivo en doppler color o que tenga incorporado software para visualización con realce de aguja en el transductor lineal</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Carta de fabricante, datasheets, catálogo de fabricante, manual y/o documento emitido por el fabricante.<sup>86</sup></u></p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>87</sup></b>

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

<sup>86</sup> En virtud a la consulta n°251 elaborada por la empresa TECNOLOGÍA MÉDICA SAN MARTÍN E.I.R.L.

<sup>87</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas **DEL ITEMS III, IV** , se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN (PARA LOS ITEMS III: ESPECTROFOTOMETRO; IV: MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR)	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>88</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>88</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>89</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>89</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- 3.1. De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

***De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.***

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>90</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

---

<sup>90</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>91</sup>.*

<sup>91</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>92</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>92</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- ✓ Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- ✓ Solicitud de reducción de la oferta económica.
- ✓ Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- ✓ Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- ✓ Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- ✓ Notificación de la orden de compra<sup>93</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>93</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
5. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Importante

***En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.***

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>94</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>95</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>96</sup>

<sup>94</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>95</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>96</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

***De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.***

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

- ***El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.***

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>97</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>98</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>99</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>100</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>101</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>102</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>97</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>98</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>99</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>100</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>101</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>102</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>97</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>98</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>99</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>100</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>101</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>102</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- a) *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- b) *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

1. Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*